



MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO 3 INFRAESTRUCTURA

C. R CORONA 1 AYUTLA 48050 AYUTLA JALISCO



CR.00204 C25.03-00170-24-AMT -01 64251 1538

▶ Saldo Inicial del Periodo \$ 132,789.90 ▶ Depósitos/ Abonos \$ 1,480.92 ▶ Retiros/Cargos \$ 54,300.01 ▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo \$ 10.99 ▶ IVA Informativo \$ 0.00 ▶ Saldo Final del Periodo \$ 79,981.80 ▶ Sucursal 00170 ▶ Plaza 03 ▶ Días Transcurridos en el mes 30	RESUMEN DE CUENTAS	
▶ Depósitos/ Abonos \$ 1,480.92 Abonos \$ 54,300.01 ▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo \$ 10.99 ► IVA Informativo \$ 0.00 ▶ Saldo Final del Periodo \$ 79,981.80 ▶ Sucursal 00170 ▶ Plaza 03 ▶ Días Transcurridos en el mes 30	Saldo Inicial del	\$ 132,789.90
Abonos Retiros/Cargos \$ 54,300.01 Intereses Netos Sin Capital \$ 10.99 Informativo IVA Informativo \$ 0.00 Saldo Final del \$ 79,981.80 Periodo Sucursal 00170 Plaza 03 Días Transcurridos en el mes 30	Periodo	
▶ Retiros/Cargos \$ 54,300.01 ▶ Intereses Netos \$ 10.99 Sin Capital \$ 10.99 Informativo \$ 0.00 ▶ Saldo Final del Periodo \$ 79,981.80 ▶ Sucursal 00170 ▶ Plaza 03 ▶ Días Transcurridos en el mes 30	▶ Depósitos/	\$1,480.92
▶ Intereses Netos \$10.99 Sin Capital \$10.99 Informativo \$0.00 ▶ Saldo Final del Periodo \$79,981.80 ▶ Sucursal 00170 ▶ Plaza 03 ▶ Días Transcurridos en el mes 30	Abonos	
Sin Capital \$ 10.99 Informativo \$ 0.00 ► IVA Informativo \$ 0.00 ► Saldo Final del Periodo \$ 79,981.80 ► Sucursal 00170 ► Plaza 03 ► Días Transcurridos en el mes 30	▶ Retiros/Cargos	\$ 54,300.01
Informativo		\$ 10 99
▶ Saldo Final del Periodo \$ 79,981.80 ▶ Sucursal 00170 ▶ Plaza 03 ▶ Días Transcurridos en el mes 30	Informativo	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
Periodo Sucursal 00170 Plaza 03 Días Transcurridos en el mes 30		<u> </u>
 Plaza Días Transcurridos en el mes 30 		\$ 79,981.80
► Días Transcurridos en el mes 30	▶ Sucursal	00170
	▶ Plaza	03
	 Días Transcurridos en el mes 	30
 Período del 01/09/2024 al 30/09/2024 	▶ Período del 01/09/2024	4 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.10%	\$0.00	0.10% Antes de Impuestos	-3.53% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 131,868.45
Tasa Promedio Nominal	0.1000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 10.99
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 173.25
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DET	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 404	5679230			
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 328.97	\$ 133,118.87
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 300.39	\$ 133,419.26
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 420.16	\$ 133,839.42
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 431.40	\$ 134,270.82
30	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 5450	90045629	\$ 54,300.01		\$ 79,970.81
		91518			Š
30	PAGO DE INTERES NOMINAL	09300001		\$ 10.99	\$ 79,981.80
CoDi	: Operación procesada por CoDi®				<u>c</u>

Información SPEI´s Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024										
Fecha de Hora Operación Opera		Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia			

* Dato no verificado por esta institución
CoDi: Operación procesada por CoDi®

	Información SPEI´s Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
Fecha de Hora de Operación Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia			

013000000204000153813



64251

1538

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

	Información SPEI´s Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024											
Fecha de Hora de Operación Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia					

CoDi: Operación procesada por CoDi®

	Ir	nformación CoD	i® Enviados durante (el periodo del 0°	I/09/2024 al 30/09/	2024		
Fecha de Hora de Operació Operació n n	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital

^{*} Dato no verificado por esta institución CoDi: Operación procesada por CoDi®

	Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024											
Fecha de Hora de Operació Operació n n	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital				
0.00: 0.0000:40000		D:®										

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones:	Cargos Objetados por el Cliente							
No. Cuenta	Subfolio	Descripción						

Promociones

Mensajes Importantes

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

- 1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en <u>www.sat.gob.mx</u>
- 2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en www.hsbc.com.mx/cfdi



Mensaje importante: 64252 1538

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

- I) Declaraciones: Se agrega en los puntos I.3 y II.1.2. que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. II.2. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.
- II) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se m
- III) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.
- IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: 3.1. se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. 3.2. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. 3.3. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto 3.4. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. 3.5. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. 3.6. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.
- V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I. se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II. se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.
- VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.
- VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.



64252 1538

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por "Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros". Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

- X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.
- XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una "Cuenta de Dispersión".
- XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término "Firma Remota" y se sustituye por "Firma Electrónicos y Firma Autógrafa Digital". En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.
- XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.
- XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.
- XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros". El resto de información se mantiene igual.
- Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.



INFORMACIÓN GENERAL

64253

1538

CONTÁCTANOS

 Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a Centro de Atención:

Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional **E-mail:** mexico_soportecc@hsbc.com.mx

- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ GAT: A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet **www.condusef.gob.mx** teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx





64253

1538

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal:	Total:						
\$0.01	\$0.00						
Nombre Receptor:		RFC Receptor:	Domicilio Fiscal Receptor:	Régimen Fiscal Rece	ptor:	Uso de CFDI:	
MUNICIPIO DE AYUTLA	A JALISCO	MAY850101BQ5	48050	603-Personas Morales	con Fines no Lucrativos	G03-Gastos en	general.
Moneda:	Tipo de cambio:	Tipo de comprobante:					
MXN	1	Ingreso					
Clave Prod Serv:	Cantidad:	Clave Unidad:	Descripción:	Valor Unitario:	Importe:	Objeto a impu	estos:
84121500	1	E48	Servicios de Facturacion	\$0.01	\$0.01	No objeto de in	n puesto.
Folio:	Folio del SAT:			Fecha y Hora de Exp	edición / Emisión:	Fecha y Hora de	e Certificación:
4045679230	0406B540-8CC9-40	CFC-988D-7303004871E8		2024-10-01T02:08:26		2024-10-01T02:3	38: 26
Método de Pago:	Forma de Pago:		Número de Cuenta de Pago:	Régimen Fiscal:		Unidad:	
PUE - Pago en una sola	a 03 - Transferencia e	electrónica de fondos	000004045679230	601 - General de Ley Pers	onas Morales	Unidad de servic	rio
exhibición				•			
Número de Serie de Ce	ertificado del Emisor:	Número de Serie de Cei	rtificado del SAT:	Lugar de Expedición	1;	Versión:	Exportación:
0000100000050589954	3	00001000000508164369		C.P. 06500		4.0	No aplica



Sello Digital del Emisor

Jh5U7hgHAcl4+Q3xm2oZdvNaE5mrQ9qaqMmLqwQzolkETr7ahNkEnWlzNWB2bfCohlNtnMlJe85uaZQa42QFgumne5MU6YbdJ0xYgOlWr6zpFzXEj3upTQuhBhF2LfhKKKtgf8fOb1W2v8/yHxGE3bGdrsV320FQPdruaRFYC8Y3SeJb35b2VBAVNe7Jett_6v3/Zni+Bd1UcEEvPz6ZzPY17gU7eX31T/K9f7cQqJEyjUEfAJxR0krfkkvljsMuTriA6XrpoBe3r2oeuNPdDkZMYxAo7plZtuftAmAh5uZrzLdAHSsK6DFzBpPt6XWgPNBcWt0maVzRP3gJHzFmyQ==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

Ul. 1.10406B540-8CC9-4CFC-988D-7303004871E8|2024-10-01T02:38:26|Jh5U7hgHAcl4+Q3xm2oZdvNaE5mrQ9qaqMmLqwQzolkETr7ahNkEn WlzNWB2bfCohlNthMlJe85uaZQa42QFgumne5MU6YbdJ0xYg0lWr6zpFzXEj3upTQuhBhF2LfhKKKtgf8f0b1W2v6fyHxGE3bGdrsV320FQPdru aRFYC8Y3SeJb35b2vlBAVNe7JetL6v3/Zni+Bd1UcEEvPz6ZzPY17gU7eX31T/K9f7cOqJEyjUEfAJxR0krfkkvljsMuTriA6XrpoBe3r2oeuNPdDkZM YxAo7plZtuftAmAh5uZrzLdAHSsK6DFzBpPt6XWgPNBcWt0maVzRP3gJHzFmyQ==|0000100000508164369||

Sello Digital del SAT:

JiqSPDpnG9mKWoCtr/p5ouE78zi+9KXm VsG8a6d8dmUcUCc1XWiu3L7v08dwgeTPMDb60e2BlOQeea7Mb/nHFb5wxv2iXp3b7JhWWAdA2rubGS/ICd78awx5CCuF+Mjqg/m2H8F9ggbUdr8J4UpLwWBW6iIYCqAgx1H/BX8I9oYBsyLS3zwT33Jdi16Arpt6vbWMVKLw1fBOvRrZ8A9yA3 TkcQArhwUl90iwZhstoaQC7EbUSisuM4eKjxyH4zJUrujU1hxcNdluhbkTQ0fiRoqnjDNRAWhaxvbCYmSjE8ltGMHc6+OtjYbLplEsRXSHSjMS4ho Wbu+45qWWxazQ==

Este documento es una representación impresa de un CFDI





MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO 20 AGUAS RESIDUALES

C. R CORONA 1 AYUTLA 48050 AYUTLA JALISCO



CR.00204 C25.03-00170-00-AMT -01 64254 1539

RESUMEN DE CUE	NTAS
Saldo Inicial del	\$ 423,857.56
Periodo	
Depósitos/	\$ 10,260.84
Abonos	
Retiros/Cargos	\$ 389,785.44
► Intereses Netos	
Sin Capital	\$ 0.00
Informativo	
▶ IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del	\$ 44,332.96
Periodo	
▶ Sucursal	00170
▶ Plaza	03
 Días Transcurridos en el mes 	30
▶ Período del 01/0	9/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.00%	\$0.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.62% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA DE CHEQUES	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 249,715.72
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DET	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 40				
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
09	CGO SPEI SP 437	08045209	\$ 204,922.41		\$ 218,935.15
		5274206			
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,322.43	\$ 221,257.58
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,002.82	\$ 223,260.40
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 3,059.36	\$ 226,319.76
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,876.23	\$ 229,195.99
26	CGO SPEI FACT A775	08045209	\$ 94,469.99		\$ 134,726.00
		346082			
26	CGO SPEI 21066ZI0222Y	08045209	\$ 39,009.01		\$ 95,716.99
		350173			
26	TRANSF SOL X HSBCNET 04116ZI02357	90045629	\$ 26,870.02		\$ 68,846.97
		124938			
26	TRANSF SOL X HSBCNET 68436ZI011WW	90045629	\$ 856.01		\$ 67,990.96
		143339			
27	CGO SPEI 61056ZJ00ZNN	08045209	\$ 23,658.00		\$ 44,332.96
		324103			

CoDi: Operación procesada por CoDi®



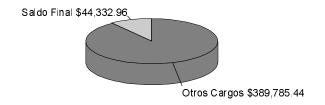


Rastreo

Referencia

64254 1539

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO



Saldo Inicial S	423,857.56				
Saldo Final \$44,332.96					
Comisiones \$0.00					
Retiro en Efectivo \$0.00					
Otros Cargos \$389,785.44					

	Información SPEI´s Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024							
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
09/09/2024	12:52:40	*BANORTE	PROVEEDOR A SISPOTAGUA S.A.DE C.V.	00072320003632664118	PAGO DE QUIMICOS	\$ 204,922.41	HSB52742 06	00000000000 00090924
26/09/2024	12:43:34	*BBVA MEXICO	HAYDEE ESMERALDA MENDOZA SERNA	00012320004804459592	PAGO DE TRAMOS DE TUBO	\$ 94,469.99	HSBC 3460 82	00000000000 00260924
26/09/2024	12:48:58	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 39,009.01	HSBC3501 73	00000000000 00260924
27/09/2024	10:00:21	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	PAGO DE MATERIAL	\$ 23,658.00	HSBC3241 03	00000000000 00270924

^{*} Dato no verificado por esta institución CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI´s Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Hora de Participante Nombre del Cuenta Ordenante Concepto del Monto del pago Clave de Número de

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Emisor

Ordenante

Operación Operación

	Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
- 1	Fecha de Operació (n		Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital

pago

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Hora de Operació Operació n n	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones:	Cargos Objetados por el Cliente				
No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción	

Promociones

Mensajes Importantes

^{*} Dato no verificado por esta institución



64255

1539

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en <u>www.hsbc.com.mx/cfdi</u>





Mensaje importante: 64255 1539

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

- I) Declaraciones: Se agrega en los puntos I.3 y II.1.2. que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. II.2. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.
- II) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se m
- III) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.
- IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: 3.1. se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. 3.2. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. 3.3. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto 3.4. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. 3.5. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. 3.6. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.
- V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I. se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II. se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de informa
- VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.
- VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.



64256 1539

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por "Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros". Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

- X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.
- XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una "Cuenta de Dispersión".
- XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término "Firma Remota" y se sustituye por "Firma Electrónicos y Firma Autógrafa Digital". En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.
- XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.
- XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.
- XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros". El resto de información se mantiene igual.
- Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.





INFORMACIÓN GENERAL

64256

1539

CONTÁCTANOS

 Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a Centro de Atención:

Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional **E-mail:** mexico_soportecc@hsbc.com.mx

- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ GAT: A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet **www.condusef.gob.mx** teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx



64257

1539

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal:	Total:						
\$0.01	\$0.00						
Nombre Receptor:		RFC Receptor:	Domicilio Fiscal Receptor:	Régimen Fiscal Rece	eptor:	Uso de CFD	DI:
MUNICIPIO DE AYUTLA	JALISCO	MAY850101BQ5	48050	603-Personas Morale	s con Fines no Lucrativo	s G03-Gastos	en general.
Moneda:	Tipo de cambio:	Tipo de comprobante:					
MXN	1	Ingreso					
Clave Prod Serv:	Cantidad:	Clave Unidad:	Descripción:	Valor Unitario:	Importe:	Objeto a im	puestos:
84121500	1	E48	Servicios de Facturacion	\$0.01	\$0.01	No objeto de	e impuesto.
Folio:	Folio del SAT			Fecha y Hora de Ex	pedición / Emisión:	Fecha y Hora	de Certificación:
4045679248	E499E885-A9A6-4	A40-8C13-5AE063A5789C		2024-10-01T02:08:26	3	2024-10-01T0	2:38:26
Método de Pago:	Forma de Pago:		Número de Cuenta de Pago:	Régimen Fiscal:		Unidad:	
PUE - Pago en una sola	03 - Transferencia	electrónica de fondos	000004045679248	601 - General de Ley Per	sonas Morales	Unidad de ser	vicio
exhibición							
Número de Serie de Ce	rtificado del Emisor:	Número de Serie de Ce	rtificado del SAT:	Lugar de Expedició	n:	Versión:	Exportación:
00001000000505899543	3	00001000000508164369		C.P. 06500		4.0	No aplica



Sello Digital del Emiso:

fBby8fA8U7dF75d+GWCw4ATqbKCXzqNF0mtZbqmRp484/or3n9SE8M/Sk30mhhWUd76Voy8+7EQVmzLPEdeS11Li80ZEu4f6dfqLMJ9rqnb7 LBkls+ComvQCRM2klSNnl1ZlPXE3ly0HAWt4JEKcmVevAUv5+ErYvTsq7gsKk8QRLMfTdssc8PXHNBbXfXNXAY9UnjTPnzG4Wto9Y6DihcTA8 G2m8MGf4lLzVZjUQF+u7aRuakNMTWn5Or5FG/VrA5rOwsj8QWW2S5OBtKKx6jq1SaJt2j06Nt8WWUMOcxxrXcyKPJHBPo4p8ewKFr9g47eS HROBOA1QG9ucKdjTKg==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

||1.1||E499E885-A9A6-4A40-8C13-5AE063A5789C|2024-10-01T02:38:26||Bby8fA8U7dF75d+GWCw4ATqbKCXzqNF0mtZbqmRp484/or3n9SE8
M/Sk30mhhWUd76Voy8+7EQVmzLPEdeS11Li80ZEu4f6dfqLMJ9rqnb7LBkls+ComvQCRM2klSNnl1ZlPXE3Iy0HAWt4JEKcmVevAUv5+ErYvT
sq7gsKk8QRLMfTdssc8PXHNBbXfXNXAY9UnjTPnzG4Wto9Y6DihcTA8G2m8MGf4lLzVZjUQF+u7aRuakNMTWn50r5FG/VrA5rOwsj8QWW2
S50BtKKx6jq1SaJt2J06Nt8WWUMOcxxXcyKPJHBPo498ewKFr9g47eSHROBOA1QG9ucKdjTKg==|00001000000508164369||

Sello Digital del SAT:

GszFwxMCTmRCQVItmWKrAr2HE0vEgLl3x085pMHvzHfDF73tWGvE7EH2GsGeX/RDsRWeH9IVBVn2H9x2RjiReaCdAas2x0sUVw/awkHfohVtqGHxRwmKk8mTw837KYIsWJZfi2nWSCNVdtloMKkYLaoEaSUdLmGhHrWWxjPiTmwj59w45cstdejwJGDwnXldaX3ZkV93xHhfnb3BpjsjBiQ62KwVdOQl6uXdqY3Cph01VqQap4M70M/ExuJCARFmx8rhMcypQ3dAARrrfd8jRYpMZb+5hE1rJLyiELvHuiwu+SgDrpDyPXkt0IS7SIRBJf24Wa4vNGhoRVsmyAqJQ==

Este documento es una representación impresa de un CFDI









MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO PARTICIPACIONES

C. R CORONA 1 AYUTLA 48050 AYUTLA JALISCO



CR .00204 C25.03-00170-00-AMT -01 64258 1540

RESUMEN DI	E CUENTAS
Saldo Inicial del	\$ 2,948,255.90
Periodo	
Depósitos/	\$ 8,156,245.39
Abonos	
Retiros/Cargos	\$ 10,119,911.06
h Internacio Nictor	
Intereses Netos	
Sin Capital	\$ 0.00
Informativo	
► IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del	\$ 984,590.23
Periodo	
▶ Sucursal	00170
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el r	= =
Período del	01/09/2024 al 30/09/2024
r remodo del	01/09/2024 at 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.00%	\$0.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.62% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA DE CHEQUES	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 3,447,125.02
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

Día	Descripció	n Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32779	\$ 1,852.60		\$ 2,946,403.30
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32719	\$ 3,919.00		\$ 2,942,484.30
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32786	\$ 7,651.40		\$ 2,934,832.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32701	\$ 7,353.00		\$ 2,927,479.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32788	\$ 2,000.00		\$ 2,925,479.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32714	\$ 5,964.00		\$ 2,919,515.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32742	\$ 4,200.00		\$ 2,915,315.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32723	\$ 4,200.00		\$ 2,911,115.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32696	\$ 9,800.00		\$ 2,901,315.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32755	\$ 6,000.00		\$ 2,895,315.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32740	\$ 3,000.00		\$ 2,892,315.90
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32780	\$ 1,638.80		\$ 2,890,677.10





64258

1540

	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 404	Referencia/	5 4: 46		
Día	Descripción	Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32726	\$ 1,680.00		\$ 2,888,997.10
02	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 1,680.00		\$ 2,887,317.10
02	CHEQUE PAGADO	32580 01701053	\$ 500.00		\$ 2,886,817.10
		32658	·		
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32748	\$ 500.00		\$ 2,886,317.10
02	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 1,000.00		\$ 2,885,317.10
02	CHEQUE PAGADO	32753 01701053	\$ 1,000.00		\$ 2,884,317.10
		32664			
02	CHEQUE PAGADO	01701053 32736	\$ 3,150.00		\$ 2,881,167.10
02	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 3,306.00		\$ 2,877,861.10
02	CGO SPEI FACT 52BD	32704 08045209	\$ 3,317.60		\$ 2,874,543.50
02	CGO 3FEFFACT 32BD	5777985			
02	CHEQUE DEPOSITADO RULY931026SE6	01705353 32781	\$ 6,074.00		\$ 2,868,469.50
02	SP 2347865 7177213 2347865	08045211		\$ 1.00	\$ 2,868,470.50
	00.0054.7477500	1800789		0.70.407.00	0.0.044.000.40
02	SP 2348054 7177593 2348054	08045211 1800825		\$ 73,497.66	\$ 2,941,968.16
02	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 7,275.00		\$ 2,934,693.16
03	CHEQUE PAGADO	32705 01701053	\$ 9,869.00		\$ 2,924,824.16
		32715			
03	CHEQUE PAGADO	01701053 32789	\$ 1,300.00		\$ 2,923,524.16
03	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 3,262.40		\$ 2,920,261.76
03	CHEQUE PAGADO	32782 01701053	\$ 2,760.00		\$ 2,917,501.76
		32783			
03	CHEQUE PAGADO	01701053 32720	\$ 2,000.00		\$ 2,915,501.76
03	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 2,500.00		\$ 2,913,001.76
03	CHEQUE DEPOSITADO MAMR490816	32739 01705353	\$ 2,500.00		\$ 2,910,501.76
	OTTER OF TABO MAIMINGSOOTO	32717			
03	CHEQUE DEPOSITADO MAMR490816	01705353 32718	\$ 2,500.00		\$ 2,908,001.76
04	LAYMEJSP 2348422 7179184 0240904	08045211		\$ 757,333.97	\$ 3,665,335.73
04	TRANCE COL VILODONET OD 247 250	296394	¢ 19 900 07		\$ 3 646 E25 76
04	TRANSF SOL X HSBCNET SP 317-359	90045629 131124	\$ 18,809.97		\$ 3,646,525.76
04	CGO SPEI COT	08045209	\$ 1,628.00		\$ 3,644,897.76
04	CHEQUE DEPOSITADO LOZG670302VC1	323101 01705353	\$ 4,094.40		\$ 3,640,803.36
		32784	. "		
05	CHEQUE PAGADO	01701053 32790	\$ 2,650.00		\$ 3,638,153.36
05	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 3,000.00		\$ 3,635,153.36
06	CHEQUE OT BCO FIGJ800805PA8 112010000	32747 41012292	\$ 1,680.00		\$ 3,633,473.36
		32709	. "		
06	CHEQUE PAGADO	01701053 32733	\$ 2,300.00		\$ 3,631,173.36
06	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 7,350.00		\$ 3,623,823.36
ne	CHEQUE PAGADO	32793 01701053	\$ 22,900.00		\$ 3,600,923.36
06	CHEQUE PAGADO	32791	φ ∠∠,₩∪∪.∪∪		ჶ პ,სს∪,⊎∠პ.პნ
06	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 54,870.00		\$ 3,546,053.36



64259

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DETAILE MOVIMIENTOS CHENTA DE CHEQUES NO. 4045679255

Día	Descripción	Referencia/	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
	•	Serial	Relifo/Cargo		
06 	DEPOSITO CHEQUE BCO017 CTA00112121026 T1	01701009 78181		\$ 89,662.00	\$ 3,635,715.36
06 	DEPOSITO CHEQUE BCO017 CTA00112121026 T1	01701009 78180		\$ 3,500,000.00	\$ 7,135,715.36
06	LC102 NET 80227 04245Q1U190043566486	1 4594625 44321	\$ 156,048.00		\$ 6,979,667.36
06	CGO SPEI SP 414	08045209 508316	\$ 39,564.80		\$ 6,940,102.56
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 435	90045629 133937	\$ 18,736.51		\$ 6,921,366.05
06	CGO SPEI SP 417	08045209 510503	\$ 14,240.99		\$ 6,907,125.06
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 416	90045629 134116	\$ 12,431.02		\$ 6,894,694.04
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 419	90045629 134140	\$ 8,317.11		\$ 6,886,376.93
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 424	90045629 134257	\$ 6,400.00		\$ 6,879,976.93
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 418	90045629 134324	\$ 5,995.00		\$ 6,873,981.93
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 421	90045629 134350	\$ 5,730.00		\$ 6,868,251.93
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 426	90045629	\$ 4,408.00		\$ 6,863,843.93
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 433	134415 90045629	\$ 3,370.00		\$ 6,860,473.93
06	CGO SPEI SP 431	134452 08045209	\$ 2,700.02		\$ 6,857,773.91
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 430	515410 90045629	\$ 2,635.00		\$ 6,855,138.91
06	CHEQUE PAGADO	134726 01701053	\$ 1,300.00		\$ 6,853,838.91
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 427	32663 90045629	\$ 2,499.83		\$ 6,851,339.08
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 428	134745 90045629	\$ 1,326.01		\$ 6,850,013.07
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 415	134804 90045629	\$ 1,000.00		\$ 6,849,013.07
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 432	134902 90045629	\$ 565.00		\$ 6,848,448.07
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 422	134917 90045629	\$ 480.00		\$ 6,847,968.07
06	CGO SPEI SP 423	134934 08045209	\$ 177.75		\$ 6,847,790.32
06	CHEQUE PAGADO	520079 01701053	\$ 2,466.20		\$ 6,845,324.12
06	CGO SPEI 15556YY00J3K	32794 08045209	\$ 5,400.00		\$ 6,839,924.12
06	CGO SPEI FACT 0BFF	780581 08045209	\$ 3,828.00		\$ 6,836,096.12
06	NETNM Pago semana 36	781266 14594617	\$ 98,050.60		\$ 6,738,045.52
09	CHEQUE OT BCO RAC 040504 5B4 154950000	44321 41012508	\$ 6,260.00		\$ 6,731,785.52
09	CHEQUE OT BCO RAC040504 5B4 154950000	32677 41012508	\$ 5,350.00		\$ 6,726,435.52
09	CHEQUE PAGADO	32774 01701053	\$ 3,807.00		\$ 6,722,628.52
09	CHEQUE PAGADO	32850 01701053	\$ 2,855.25		\$ 6,719,773.27
09	CHEQUE PAGADO	32807 01701053	\$ 6,018.00		\$ 6,713,755.27
09	CHEQUE PAGADO	32858 01701053	\$ 2,074.50		\$ 6,711,680.77
	OHE WOLL VOVDO	32828	φ 2,074.00		Ψ 0,7 11,000.77





64259

1540

09 CH	HEQUE PAGADO HEQUE PAGADO HEQUE PAGADO HEQUE PAGADO HEQUE PAGADO	Descripción	Referencia/ Serial 01701053 32826 01701053 32857	Retiro/Cargo \$ 4,513.50	Depósito/Abono	Saldo \$ 6,707,167.27
09 CH	HEQUE PAGADO HEQUE PAGADO HEQUE PAGADO		32826 01701053			\$ 6,707,167.27
09 CH	HEQUE PAGADO		01701053	¢ 2 766 00		
09 CF	HEQUE PAGADO		02001	\$ 2,766.00		\$ 6,704,401.27
			01701053 32859	\$ 7,518.00		\$ 6,696,883.27
09 CF	HEQUE PAGADO		01701053	\$ 5,638.50		\$ 6,691,244.77
			32827 01701053	\$ 9,243.00		\$ 6,682,001.77
09 CF	HEQUE PAGADO		32863 01701053	\$ 6,932.25		\$ 6,675,069.52
09 CH	HEQUE PAGADO		32820 01701053	\$ 5,737.50		\$ 6,669,332.02
09 CF	HEQUE PAGADO		32812 01701053	\$ 7,650.00		\$ 6,661,682.02
	HEQUE PAGADO		32855 01701053	\$ 3,919.00		\$ 6,657,763.02
09 CF	HEQUE PAGADO		32847	\$ 3,919.00		\$ 0,037,703.02
09 CF	HEQUE PAGADO		01701053 32813	\$ 2,939.25		\$ 6,654,823.77
09 CF	HEQUE PAGADO		01701053 32799	\$ 5,514.75		\$ 6,649,309.02
09 CH	HEQUE PAGADO		01701053 32844	\$ 7,353.00		\$ 6,641,956.02
09 CF	HEQUE PAGADO		01701053	\$ 1,260.00		\$ 6,640,696.02
09 CF	HEQUE PAGADO		32816 01701053	\$ 1,680.00		\$ 6,639,016.02
09 CH	HEQUE PAGADO		32833 01701053	\$ 8,545.00		\$ 6,630,471.02
09 CF	HEQUE PAGADO		32864 01701053	\$ 6,408.75		\$ 6,624,062.27
09 CF	HEQUE PAGADO		32821 01701053	\$ 1,050.00		\$ 6,623,012.27
09 CH	HEQUE PAGADO		32840 01701053	\$ 787.50		\$ 6,622,224.77
09 CF	HEQUE PAGADO		32795 01701053	\$1,260.00		\$ 6,620,964.77
			32796			
09 CF	HEQUE PAGADO		01701053 32841	\$ 1,680.00		\$ 6,619,284.77
09 CF	HEQUE PAGADO		01701053 32815	\$ 3,150.00		\$ 6,616,134.77
09 CF	HEQUE PAGADO		01701053 32849	\$ 4,200.00		\$ 6,611,934.77
09 CF	HEQUE PAGADO		01701053 32830	\$ 9,800.00		\$ 6,602,134.77
09 CH	HEQUE PAGADO		01701053	\$ 7,350.00		\$ 6,594,784.77
09 CF	HEQUE PAGADO		32823 01701053	\$ 5,353.50		\$ 6,589,431.27
09 CF	HEQUE PAGADO		32817 01701053	\$ 4,338.00		\$ 6,585,093.27
09 CF	HEQUE PAGADO		32860 01701053	\$ 5,775.00		\$ 6,579,318.27
09 CH	HEQUE PAGADO		32822 01701053	\$ 7,700.00		\$ 6,571,618.27
09 CF	HEQUE PAGADO		32829 01701053	\$ 6,809.00		\$ 6,564,809.27
09 CH	HEQUE PAGADO		32853 01701053	\$ 5,106.75		\$ 6,559,702.52
09 CF	HEQUE PAGADO		32810 01701053	\$ 5,514.00		\$ 6,554,188.52
	HEQUE PAGADO		32819 01701053	\$ 7,352.00		\$ 6,546,836.52
	TIE GOE I NONDO		32862	Ψ 1,002.00		Ψ 5,5 ro,000.02



64260

1540

DET	TALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES N				
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32811	\$ 4,963.50		\$ 6,541,873.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32854	\$ 6,618.00		\$ 6,535,255.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32814	\$ 1,260.00		\$ 6,533,995.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32868	\$ 1,680.00		\$ 6,532,315.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32836	\$ 7,352.00		\$ 6,524,963.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32803	\$ 5,514.00		\$ 6,519,449.02
09	TRANSF SOL X HSBCNET FACT D90C	90045629 125318	\$ 168,000.00		\$ 6,351,449.02
09	TRANSF SOL X HSBCNET SP 429	90045629 125343	\$ 1,856.00		\$ 6,349,593.02
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32825	\$ 4,909.13		\$ 6,344,683.89
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32832	\$ 6,545.50		\$ 6,338,138.39
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32842	\$ 1,680.00		\$ 6,336,458.39
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32865	\$ 2,800.00		\$ 6,333,658.39
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32861	\$ 4,723.00		\$ 6,328,935.39
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32818	\$ 3,542.25		\$ 6,325,393.14
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32824	\$ 5,100.00		\$ 6,320,293.14
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32831	\$ 6,800.00		\$ 6,313,493.14
09	CHEQUE PAGADO	01701053 32869	\$ 9,116.00		\$ 6,304,377.14
09	TRANSF SOL X HSBCNET SP 434	90045629 152255	\$ 30,000.00		\$ 6,274,377.14
10	CHEQUE PAGADO	01701053 32800	\$ 4,473.00		\$ 6,269,904.14
10	CHEQUE PAGADO	01701053 32856	\$ 5,964.00		\$ 6,263,940.14
10	CHEQUE PAGADO	01701053 32771	\$ 5,400.00		\$ 6,258,540.14
10	CHEQUE PAGADO	01701053 32848	\$ 2,000.00		\$ 6,256,540.14
10	SP 2351281 7188466 2351281	08045211 547868		\$ 83,965.50	\$ 6,340,505.64
11	CHEQUE PAGADO	01701053 32804	\$ 2,479.50		\$ 6,338,026.14
11	CHEQUE PAGADO	01701053 32837	\$ 3,306.00		\$ 6,334,720.14
11	CHEQUE PAGADO	01701053 32797	\$ 1,260.00		\$ 6,333,460.14
11	CHEQUE PAGADO	01701053 32867	\$ 2,898.00		\$ 6,330,562.14
11	CHEQUE PAGADO	01701053 32866	\$ 3,864.00		\$ 6,326,698.14
11	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 752E	90045629 132022	\$ 7,308.00		\$ 6,319,390.14
11	CGO SPEI FACT 954B	08045209 330251	\$ 5,336.00		\$ 6,314,054.14
11	TRANSF SOL X HSBCNET F A6691	90045629 132133	\$ 3,519.00		\$ 6,310,535.14
11	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 437	90045629 140828	\$ 265,489.95		\$ 6,045,045.19





64260

1540

	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 40	Referencia/			
Día	Descripción	Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
11	NETNM Aguina do 2024	1 459461 7 4432 1	\$ 2,039,463.80		\$ 4,005,581.39
11	CHEQUE PAGADO	01701053 32835	\$ 7,350.00		\$ 3,998,231.39
11	CHEQUE PAGADO	01701053 32802	\$ 5,512.50		\$ 3,992,718.89
11	CHEQUE DEPOSITADO DIGS750829F66	01705353 32646	\$ 3,150.00		\$ 3,989,568.89
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32785	\$ 4,149.20		\$ 3,985,419.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32870	\$ 22,500.00		\$ 3,962,919.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32871	\$ 89,800.00		\$ 3,873,119.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32873	\$ 154,000.00		\$ 3,719,119.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32872	\$ 182,040.00		\$ 3,537,079.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32839	\$ 1,680.00		\$ 3,535,399.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32806	\$ 1,200.00		\$ 3,534,199.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32706	\$ 1,680.00		\$ 3,532,519.69
12	CHEQUE PAGADO	01701053 32898	\$ 46,240.00		\$ 3,486,279.69
12	CGO SPEI COT	08045209 436957	\$ 1,428.00		\$ 3,484,851.69
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32876	\$ 2,300.00		\$ 3,482,551.69
13	LAYMEJSP 2350203 7184132 0240913	08045211 380920		\$ 297,023.15	\$ 3,779,574.84
13	LAYMEJSP 2350425 7184761 0240913	08045211 388641		\$ 3,115,425.56	\$ 6,895,000.40
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32885	\$ 4,200.00		\$ 6,890,800.40
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32894	\$ 1,300.00		\$ 6,889,500.40
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32875	\$ 4,500.00		\$ 6,885,000.40
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32884	\$ 4,500.00		\$ 6,880,500.40
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32874	\$ 17,510.20		\$ 6,862,990.20
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32899	\$ 55,770.00		\$ 6,807,220.20
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32888	\$ 3,500.00		\$ 6,803,720.20
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32805	\$ 5,456.25		\$ 6,798,263.95
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32838	\$ 7,275.00		\$ 6,790,988.95
13	CHEQUE DEPOSITADO GUSJ930827TA7	01705353 32893	\$ 4,550.00		\$ 6,786,438.95
13	CHEQUE DEPOSITADO MECA9005227X9	01705353 32892	\$ 8,680.00		\$ 6,777,758.95
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32890	\$ 3,000.00		\$ 6,774,758.95
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32880	\$ 5,000.00		\$ 6,769,758.95
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32886	\$ 3,500.00		\$ 6,766,258.95
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32883	\$ 3,000.00		\$ 6,763,258.95



64261

1540

DET	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No.				
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
13	CGO SPEI SP 473	08045209 601816	\$ 368,358.00		\$ 6,394,900.95
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 469	90045629 132745	\$ 40,285.30		\$ 6,354,615.65
13	CGO SPEI SP 463	08045209 610818	\$ 26,908.68		\$ 6,327,706.97
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 455-456	90045629 132949	\$ 20,391.50		\$ 6,307,315.47
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 466	90045629 133033	\$ 16,904.01		\$ 6,290,411.46
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32895	\$ 500.00		\$ 6,289,911.46
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 444	90045629 133111	\$ 16,620.00		\$ 6,273,291.46
13	CGO SPEI 03726Z501FRR	08045209 615632	\$ 16,200.00		\$ 6,257,091.46
13	CGO SPEI SP 439	08045209 616365	\$ 11,918.40		\$ 6,245,173.06
13	CGO SPEI SP 446	08045209 616867	\$ 9,800.00		\$ 6,235,373.06
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 465	90045629 133312	\$ 7,130.02		\$ 6,228,243.04
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 452	90045629 133354	\$ 6,949.01		\$ 6,221,294.03
13	CGO SPEI SP 441	08045209 620448	\$ 5,490.00		\$ 6,215,804.03
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 449	90045629 133545	\$ 4,965.00		\$ 6,210,839.03
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 445	90045629 133608	\$ 4,373.39		\$ 6,206,465.64
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 447	90045629 133708	\$ 4,055.82		\$ 6,202,409.82
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 472	90045629 133846	\$ 3,755.00		\$ 6,198,654.82
13	CGO SPEI SP 453	08045209 625472	\$ 3,700.01		\$ 6,194,954.81
13	CGO SPEI SP 460	08045209 626740	\$ 3,300.02		\$ 6,191,654.79
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 464	90045629 134104	\$ 2,925.00		\$ 6,188,729.79
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 438	90045629 134126	\$ 2,900.00		\$ 6,185,829.79
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 440	90045629 134223	\$ 1,595.00		\$ 6,184,234.79
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 457	90045629 134310	\$ 950.00		\$ 6,183,284.79
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 451	90045629 134332	\$ 906.00		\$ 6,182,378.79
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 459	90045629 134400	\$ 493.98		\$ 6,181,884.81
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 454	90045629 134423	\$ 270.06		\$ 6,181,614.75
13	CGO SPEI SP 450	08045209 632999	\$ 266.62		\$ 6,181,348.13
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32878	\$ 2,800.00		\$ 6,178,548.13
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 476	90045629 141905	\$ 6,495.97		\$ 6,172,052.16
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32896	\$ 1,000.00		\$ 6,171,052.16
13	CHEQUE PAGADO	01701053 32889	\$ 2,900.00		\$ 6,168,152.16
13	NETNM Semana 37	1 459461 7 44321	\$ 98,051.00		\$ 6,070,101.16





64261

1540

DE1	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4				
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
13	NETNM Quincena 17	14594617 44321	\$ 560,025.40		\$ 5,510,075.76
13	DEV. SPEI *BBVA MEXICOSPEI 03726Z501FRR	08045213 615632		\$ 16,200.00	\$ 5,526,275.76
13	CGO SPEI FACT 5206	08045209 719122	\$ 32,425.00		\$ 5,493,850.76
13	CGO SPEI 82416Z5017Q5	08045209	\$ 15,000.00		\$ 5,478,850.76
13	CGO SPEI FACT 9193	732448 08045209	\$ 5,800.00		\$ 5,473,050.76
13	CGO SPEI 89146Z500NYD	745415 08045209	\$ 5,400.00		\$ 5,467,650.76
13	CHEQUE PAGADO	762696 01701053	\$ 2,500.00		\$ 5,465,150.76
13	CHEQUE PAGADO	32846 01701053	\$ 2,500.00		\$ 5,462,650.76
13	SP 2352626 7194571 2352626	32845 08045211		\$ 17,696.80	\$ 5,480,347.56
13	SP 2352439 7192968 2352439	767565 08045211		\$ 86,970,47	\$ 5,567,318.03
17	CHEQUE PAGADO	767578 01701053	\$ 1,260.00	. "	\$ 5,566,058.03
17	CHEQUE PAGADO	32798 01701053	\$ 1,680.00		\$ 5,564,378.03
		32843			
17	CHEQUE PAGADO	01701053 32879	\$ 3,150.00		\$ 5,561,228.03
17	CHEQUE PAGADO	01701053 32757	\$ 2,000.00		\$ 5,559,228.03
17	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 5B2E	90045629 135229	\$ 341,040.00		\$ 5,218,188.03
17	TRANSF SOL X HSBCNET FACT D607	90045629 135340	\$ 4,524.00		\$ 5,213,664.03
17	CHEQUE PAGADO	01701053 32881	\$ 3,500.00		\$ 5,210,164.03
17	CHEQUE PAGADO	01701053 32738	\$ 3,500.00		\$ 5,206,664.03
17	CHEQUE DEPOSITADO ROPM821014931	01705353 32887	\$ 3,500.00		\$ 5,203,164.03
17	HSBC615632 1309240	08045221		\$ 0.26	\$ 5,203,164.29
18	CHEQUE PAGADO	68024 01701053	\$ 1,500.00		\$ 5,201,664.29
18	CHEQUE PAGADO	32734 01701053	\$ 1,500.00		\$ 5,200,164.29
18	CGO SPEI FACT 8511	32877 08045209	\$ 98,600.00		\$ 5,101,564.29
18	CGO SPEI FACT 3909	226680 08045209	\$ 98,600.00		\$ 5,002,964.29
18	CHEQUE PAGADO	227002 01701053	\$ 1,680.00		\$ 5,001,284.29
18	CHEQUE PAGADO	32852 01701053	\$1,260.00		\$ 5,000,024.29
18	CHEQUE PAGADO	32809 01701053	\$ 1,680.00		\$ 4,998,344.29
18	CGO SPEI FACT 486D	32700 08045209	\$ 208,800.00		\$ 4,789,544.29
18	CGO SPELFACT E72C	352304 08045209	\$ 167,040.00		\$ 4,622,504.29
		352469			
18	TRANSF SOL X HSBCNET SP 434	90045629 132202	\$ 96,498.00		\$ 4,526,006.29
18	CGO SPEI SEMANA 38-39	08045209 352926	\$ 10,800.00		\$ 4,515,206.29
18	DEV. SPEL *BBVA MEXICOSPEL SEMANA 38-39	08045213 352926		\$ 10,800.00	\$ 4,526,006.29



64262

1540

DET	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4045				
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
18	CGO SPEI COT	08045209 353240	\$ 3,793.20		\$ 4,522,213.09
18	CGO SPEI SP 442	08045209 353645	\$ 3,500.00		\$ 4,518,713.09
18	NETNM Semana 38	1 459461 7 44321	\$ 101,546.00		\$ 4,417,167.09
18	CHEQUE PAGADO	01701053 32882	\$ 2,500.00		\$ 4,414,667.09
18	CHEQUE PAGADO	01701053 32641	\$ 3,000.17		\$ 4,411,666.92
19	CHEQUE OT BCO PIRS9311239D8 154950000	41012550 32600	\$ 2,000.00		\$ 4,409,666.92
19	CHEQUE OT BCO PIRS9311239D8 154950000	41012550 32756	\$ 2,000.00		\$ 4,407,666.92
19	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 452	90045629 115813	\$ 216,689.75		\$ 4,190,977.17
19	CGO SPE 26276ZB020OP	08045209 308303	\$ 5,400.00		\$ 4,185,577.17
19	NETNM Quincena 18	14594617 44321	\$ 564,588.20		\$ 3,620,988.97
20	CHEQUE PAGADO	01701053 32834	\$ 9,869.00		\$ 3,611,119.97
20	CHEQUE PAGADO	01701053 32801	\$ 7,401.75		\$ 3,603,718.22
20	TRANSF SOL X HSBCNET ENTRE CUENTAS	90045629 94751	\$ 550,000.00		\$ 3,053,718.22
20	CHEQUE PAGADO	01701053 32900	\$ 23,591.06		\$ 3,030,127.16
20	CHEQUE PAGADO	01701053 32891	\$ 500.00		\$ 3,029,627.16
20	NETNM Semana 39	14594617 44321	\$ 98,293.40		\$ 2,931,333.76
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 483	90045629 150035	\$ 18,605.06		\$ 2,912,728.70
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 490	90045629 150200	\$ 9,850.00		\$ 2,902,878.70
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 480	90045629 150227	\$ 7,385.95		\$ 2,895,492.75
20	CGO SPEI SP 481	08045209 570524	\$ 5,336.00		\$ 2,890,156.75
20	CGO SPEI SP 485	08045209 570928	\$ 2,715.00		\$ 2,887,441.75
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 487	90045629 150418	\$ 1,863.00		\$ 2,885,578.75
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 492	90045629 150456	\$1,200.00		\$ 2,884,378.75
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 478	90045629 150512	\$ 1,038.00		\$ 2,883,340.75
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 488	90045629 150543	\$ 1,000.00		\$ 2,882,340.75
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 484	90045629 150605	\$ 960.00		\$ 2,881,380.75
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 486	90045629 150637	\$ 555.98		\$ 2,880,824.77
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 491	90045629 150707	\$ 439.00		\$ 2,880,385.77
23	CGO SPEI FACT 680	08045209 5309023	\$ 76,560.00		\$ 2,803,825.77
23	CGO SPEI FACT 365D	08045209 5309789	\$ 38,000.00		\$ 2,765,825.77
23	CGO SPE 44826ZF013SD	08045209 5310345	\$ 5,400.00		\$ 2,760,425.77
23	DEV. SPEI *BBVA MEXICOSPEI 44826ZF013SD	08045213 5310345		\$ 5,400.00	\$ 2,765,825.77





64262

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

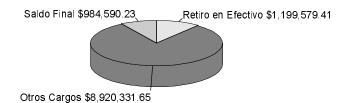
DET	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No.				
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
23	TRANSF SOL X HSBCNET COT	90045629 142308	\$ 4,060.00		\$ 2,761,765.77
24	CHEQUE OT BCO FIGJ800805PA8 112010000	41012841 32808	\$ 1,260.00		\$ 2,760,505.77
24	CHEQUE OT BCO FIGJ800805PA8 112010000	41012841 32851	\$ 1,680.00		\$ 2,758,825.77
24	CHEQUE PAGADO	01701053 32897	\$ 800.00		\$ 2,758,025.77
25	CGO SPEI SP 495	08045209 353404	\$ 5,568.00		\$ 2,752,457.77
25	SP 2354753 7205267 2354753	08045211 376732		\$ 68,887.17	\$ 2,821,344.94
25	SP 2354909 7205592 2354909	08045211 376731		\$ 5,536.47	\$ 2,826,881.41
25	SP 2354481 7204343 2354481	08045211 376799		\$ 12,717.62	\$ 2,839,599.03
25	CGO SPEI FACT 5620	08045209 410378	\$ 50,000.00		\$ 2,789,599.03
26	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 9E4D	90045629 123933	\$ 483,186.60		\$ 2,306,412.43
26	CGO SPEI FACT 7305	08045209 344177	\$ 120,000.00		\$ 2,186,412.43
26	CGO SPEI 80686ZI021KV	08045209 347789	\$ 71,720.79		\$ 2,114,691.64
26	CGO SPEI 80446ZI01IHR	08045209 348260	\$ 59,999.46		\$ 2,054,692.18
26	CGO SPEI 39476ZH01DI1	08045209 348781	\$ 55,945.00		\$ 1,998,747.18
26	CGO SPEI 49206ZI01I9A	08045209 349218	\$ 43,653.00		\$ 1,955,094.18
26	CGO SPEI 52816ZI01LSH	08045209 349471	\$ 42,000.00		\$ 1,913,094.18
26	CGO SPEI 58926ZH01WQB	08045209 349716	\$ 39,900.00		\$ 1,873,194.18
26	CGO SPEI SP 496	08045209	\$ 38,599.00		\$ 1,834,595.18
26	TRANSF SOL X HSBCNET 11136Z 01KZ2	350410 90045629	\$ 22,000.00		\$ 1,812,595.18
26	CGO SPEI 36786ZH01EMN	125006 08045209	\$ 11,870.01		\$ 1,800,725.17
26	TRANSF SOL X HSBCNET 27416ZH01XE1	351411 90045629	\$ 854.00		\$ 1,799,871.17
26	SP 2355343 7207432 2355343	125211 08045211		\$ 15,127.76	\$ 1,814,998.93
26	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 425	366900 90045629	\$ 2,250.00		\$ 1,812,748.93
26	TRANSF SOL X HSBCNET 81116ZI013CX	143317 90045629	\$ 648.00		\$1,812,100.93
26	NETNM CARGO POR PAGO DE NOMINA HSBC		\$ 393,712.60		\$ 1,418,388.33
27	CGO SPEI F E44-D8F	44321 08045209	\$ 76,009.00		\$1,342,379.33
27	TRANSF SOL X HSBCNET FACT F1B6	323235 90045629	\$ 163,316.40		\$1,179,062.93
27	TRANSF SOL X HSBCNET F 471	100830 90045629	\$ 194,472.70		\$ 984,590.23
	. On argaián progagada nar CaDi®	134034			

CoDi: Operación procesada por CoDi®



64263

1540



Saldo Inicial \$	2,948,255.90				
Saldo Final \$984,590.23					
Comisiones \$0.00					
Retiro en Efectivo \$1,199,579.41					
Otros Cargos S	\$8,920,331.65				

	lora de	Participante	Nombre del	Cuenta Beneficiaria	Concepto del	Monto del pago	Clave de	Número de
Operación Op	peración	Receptor	Beneficiario *		pago		Rastreo	Referencia
02/09/2024 14:	:49:50	*BBVA MEXICO	JUAN CARLOS VERA VITAL	00012406001992930358	PAGO DE GACETAS	\$ 3,317.60	HSB57779 85	000000000000 00020924
04/09/2024 13:	:12:09	*BMONEX	CYBERPUERT A SA DE CV	00112153790429498571	PAGO DE DISCO DURO EXTERNO	\$ 1,628.00	HSBC 3231 01	000000000000 00040924
06/09/2024 13:	:38:30	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 39,564.80	HSBC 5083 16	000000000000 00060924
06/09/2024 13:	:40:53	*BBVA MEXICO	JAVIER VARGAS GONZALEZ	00012393029513874218	TRABAJOS DE CERRAJERIA	\$ 14,240.99	HSBC 51 05 03	000000000000 00060924
06/09/2024 13:	:45:34	*BBVA MEXICO	JOSE MARIA ARCE GOMEZ	00012393001086155518	PAGO DE HOSPEDAJE	\$ 2,700.02	HSBC5154 10	000000000000 00060924
06/09/2024 13:	:49:50	*BBVA MEXICO	LOURDES SUSEL AGUILAR SANTOS	00012348015218052909	PAGO A PROVEEDOR	\$ 177.75	HSBC5200 79	000000000000 00060924
06/09/2024 17:	:25:12	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	SEMANA 36	\$ 5,400.00	HSBC 7805 81	000000000000 00060924
06/09/2024 17:	:25:37	*STP	MISSAEL SANTIAGO GUTIERREZ JIMENEZ	00646180228645067959	PAGO DE CAJAS PORTA USB	\$ 3,828.00	HSBC7812 66	000000000000 00060924
11/09/2024 13:	:20:49	*BBVA MEXICO	SUSEL ALEJANDRA PEREZ PEREZ	00012406011572244001	PAGO DE PEINADO Y MAQUILLAJE	\$ 5,336.00	HSBC3302 51	000000000000 00110924
12/09/2024 14:	:19:18	*BMONEX	CYBERPUERT A SA DE CV	00112153790429498571	PAGO DE DISCO DURO EXTERNO	\$ 1,428.00	HSBC 4369 57	000000000000 00120924
13/09/2024 13:	:21:13	*BBVA MEXICO	CFE	00012180001091910896	PAGO A PROVEEDOR	\$ 368,358.00	HSBC 6018 16	000000000000 00130924
13/09/2024 13:	:28:25	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 26,908.68	HSBC 61 08 18	000000000000 00130924
13/09/2024 13:	:31:38	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	PAGO SEMANA 37-38-39	\$ 16,200.00	HSBC 6156 32	000000000000 00130924
13/09/2024 13:	:31:38	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	PAGO SEMANA 37-38-39	\$ 16,200.00	HSBC 6156 32	000000000000 00130924
13/09/2024 13:	32.14	*BBVA MEXICO	DAVID DUENAS CORONA	00012333015852048986	PAGO A PROVEEDOR	\$ 11,918.40	HSBC 61 63 65	000000000000 00130924





64263

1540

	Información SPEI´s Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024							
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
13/09/2024	13:32:39	*BBVA MEXICO	GRUPO ROBLES ROBLE DE OCCIDENTE	00012348001039560914	PAGO A PROVEEDOR	\$ 9,800.00	HSBC 61 68 67	00000000000 00130924
13/09/2024	13:35:10	*SCOTIABANK	JORGE ENRIQUE PADILLA DIAZ	00044320010045819704	PAGO A PROVEEDOR	\$ 5,490.00	HSBC 6204 48	000000000000 00130924
13/09/2024	13:39:07	*BBVA MEXICO	LUZ MARIA RODRIGUEZ RAMIREZ	00012406004830750011	PAGO A PROVEEDOR	\$ 3,700.01	HSBC 6254 72	000000000000 00130924
13/09/2024	13:40:08	*BBVA MEXICO	JOSE MARIA ARCE GOMEZ	00012393001086155518	PAGO A PROVEEDOR	\$ 3,300.02	HSBC 6267 40	00000000000 00130924
13/09/2024	13:44:59	*BBVA MEXICO	LOURDES SUSEL AGUILAR SANTOS	00012348015218052909		\$ 266.62	HSBC 6329 99	00000000000 00130924
13/09/2024	14:51:46	*BBVA MEXICO	DEIDA ALCARAZ CEBALLOS	00012090015125635097	PAGO DE PRESENTACI ON	\$ 32,425.00	HSBC 7191 22	00000000000 00130924
13/09/2024	15:01:39	*SANTANDER	SALVADOR CRUZ ZEPEDA	00014375605990299212		\$ 15,000.00	HSBC 7324 48	00000000000 00130924
13/09/2024	15:12:43	*NU MEXICO	JUAN JESUS LEOBARDO RANGEL GUTIERRE	00638180010126298133		\$ 5,800.00	HSBC 7454 15	000000000000 00130924
13/09/2024	15:23:49	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	SEMANA 37	\$ 5,400.00	HSBC 7626 96	00000000000 00130924
18/09/2024	10:09:24	*BBVA MEXICO	MARIA TERESA MARTINEZ CANALES	00012392001757523373	PAGO DE PRESENTACI ON MUSICAL 29 SEP	\$ 98,600.00	HSBC 2266 80	000000000000 00180924
18/09/2024	10:10:05	*BBVA MEXICO	MARIA TERESA MARTINEZ CANALES	00012392001757523373	PAGO DE PRESENTACI ON MUSICAL 27 SEP	\$ 98,600.00	HSBC 2270 02	000000000000 00180924
18/09/2024	13:21:23	*BANAMEX	CONSTRUCT ORA GUIHER S DE RL DE CV	00002333701324494476		\$ 208,800.00	HSBC 3523 04	000000000000 00180924
18/09/2024	13:21:41	*BANAMEX	CONSTRUCT ORA GUIHER S DE RL DE CV	00002333701324494476	RENTA DE MOTOCONFO RMADORA	\$ 167,040.00	HSBC 3524 69	000000000000 00180924
18/09/2024	13:22:20	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	APOYO PAGO A DOCTORA	\$ 10,800.00	HSBC 3529 26	00000000000 00180924
18/09/2024	13:22:20	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	APOYO PAGO A DOCTORA	\$ 10,800.00	HSBC 3529 26	000000000000 00180924
18/09/2024	13:22:47	*BANORTE	FEDERICO HERNANDEZ VARGAS	00072320006097760560	PAGO DE TROFEOS	\$ 3,793.20	HSBC 3532 40	00000000000 00180924
18/09/2024	13:23:28	*BBVA MEXICO	JUAN JOSE OROZCO FONSECA	00012180015991853188	PAGO DE ALIMENTOS	\$ 3,500.00	HSBC 3536 45	000000000000 00180924



64264

1540

Información SPEI´s Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
19/09/2024	11:58:28	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237		\$ 5,400.00	HSBC3083 03	00000000000 00190924
20/09/2024		*BBVA MEXICO	JAVIER VARGAS GONZALEZ	00012393029513874218	TRABAJOS DE CERRAJERIA	\$ 5,336.00	HSBC 5705 24	00000000000 00200924
20/09/2024	15:03:12	*BBVA MEXICO	LUZ ANA PILAR REYES GUITRON	00012365015127302244	PAGO A PROVEEDOR	\$ 2,715.00	HSBC 5709 28	00000000000 00200924
23/09/2024	13:55:56	*BANAMEX	CONSTRUCCI ONES Y PAVIMENTOS GO	00002370701019186191	PAGO DE MEZCLA ASFALTICA	\$ 76,560.00	HSB53090 23	00000000000 00230924
23/09/2024	13:57:12	*BBVA MEXICO	ANTONIO MENDOZA OLIVARES	00012348004655627678	PAGO DE ARBOLES	\$ 38,000.00	HSB53097 89	00000000000 00230924
23/09/2024	13:58:11	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	PAGO SEMANA 39	\$ 5,400.00	HSB53103 45	000000000000 00230924
23/09/2024	13:58:11	*BBVA MEXICO	LETICIA LIZBETH MARTINEZ CARRANZA	00012180015256892237	PAGO SEMANA 39	\$ 5,400.00	HSB53103 45	00000000000 00230924
25/09/2024	14:02:39	*BBVA MEXICO	RENT SERVICE PRINTER SOLUTIONS	00012320001141598452	PAGO DE ARRENDAMIE NO DE IMPRESORAS	\$ 5,568.00	HSBC 3534 04	000000000000 00240924
25/09/2024	15:27:55	*BBVA MEXICO	SEBASTIAN GARCIA BANUELOS	00012320028396683069		\$ 50,000.00	HSBC 4103 78	00000000000 00250924
26/09/2024	12:41:01	*BBVA MEXICO	ADAN GONZALEZ MUNOZ	00012320004848671491	RENTA DE SONIDO	\$ 120,000.00	HSBC 3441 77	00000000000 00240924
26/09/2024	12:45:48	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 71,720.79	HSBC3477 89	00000000000 00260924
26/09/2024	12:46:19	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 59,999.46	HSBC3482 60	00000000000 00260924
26/09/2024	12:46:59	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 55,945.00	HSBC3487 81	00000000000 00260924
26/09/2024	12:47:39	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 43,653.00	HSBC3492 18	000000000000 00250924
26/09/2024	12:47:59	*BBVA MEXICO	JUAN DIEGO SOLTERO BARAJAS	00012406015788163215	PAGO A PROVEEDOR	\$ 42,000.00	HSBC 3494 71	00000000000 00260924
26/09/2024	12:48:19	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 39,900.00	HSBC3497 16	00000000000 00250924
26/09/2024	12:49:16	*BBVA MEXICO	CFE	00012180001091910896	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 38,599.00	HSBC3504 10	000000000000 00260924





64264

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

	Información SPEI´s Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024							
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
26/09/2024	12:50:35	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 11,870.01	HSBC3514 11	00000000000 00250924
27/09/2024	09:59:17	*BANAMEX	URIEL GONZALEZ OROZCO	00002348700332257581	PAGO DE SERVICIOS DE ASESORIA	\$ 76,009.00	HSBC 3232 35	00000000000 00260924

^{*} Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

F1	11			cibidos durante el perio			01	Nićova
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
02/09/2024	14:58:49	BBVA BANCOME	SECRETARIA DE LA HAC IENDA PUBLICA	0001232000111249754	OSP 2347865 7177213	\$ 1.00	002601002 409020000 645168	000000000000 02347865
02/09/2024	14:58:49	BBVA BANCOME	SECRETARIA DE LA HAC IENDA PUBLICA	0001232000111249754	OSP 2348054 7177593	\$ 73,497.66	002601002 409020000 645217	000000000000 02348054
04/09/2024	12:50:48	BANCO MONEX	FIDEICOMISO F/3087 BANCO MONEX, S.A INST	00112180000028267099	9LAYMEJSP 2348422 7179184	\$ 757,333.97	108632044	000000000000 00240904
10/09/2024	16:44:24	BBVA BANCOME	SECRETARIA DE LA HAC IENDA PUBLICA	0001232000111249754	OSP 2351281 7188466	\$ 83,965.50	002601002 409100000 904910	000000000000 02351281
13/09/2024	10:36:18	BANCO MONEX	FIDEICOMISO F/3087 BANCO MONEX, S.A INST	00112180000028267099	9LAYMEJSP 2350203 7184132	\$ 297,023.15	108906871	000000000000 00240913
13/09/2024	10:44:53	BANCO MONEX	FIDEICOMISO F/3087 BANCO MONEX, S.A INST	00112180000028267099	9LAYMEJSP 2350425 7184761	\$ 3,115,425.56	108908142	000000000000 00240913
13/09/2024	16:27:12	BBVA BANCOME	SECRETARIA DE LA HAC IENDA PUBLICA	0001232000111249754	OSP 2352626 7194571	\$ 17,696.80	002601002 409130000 820494	000000000000 02352626
13/09/2024	16:27:12	BBVA BANCOME	SECRETARIA DE LA HAC IENDA PUBLICA	0001232000111249754	OSP 2352439 7192968	\$ 86,970.47	002601002 409130000 820442	000000000000 02352439
18/09/2024	20:15:44	BBVA BANCOME	BBVA BANCOMER SISTEM A DE PAGO	00012180004475466530	6HSBC615632	\$ 0.26	002601002 409180000 182604	000000000000 01309240
25/09/2024	14:05:19	BBVA BANCOME	SECRETARIA DE LA HAC IENDA PUBLICA	0001232000111249754	OSP 2354909 7205592	\$ 5,536.47	002601002 409250000 327127	000000000000 02354909
25/09/2024	14:05:19	BBVA BANCOME	SECRETARIA DE LA HAC IENDA PUBLICA	0001232000111249754	OSP 2354753 7205267	\$ 68,887.17	002601002 409250000 327017	000000000000 02354753
25/09/2024	14:05:19	BBVA BANCOME		0001232000111249754	OSP 2354481 7204343	\$ 12,717.62	002601002 409250000 327067	000000000000 02354481
26/09/2024	14:01:07	BBVA BANCOME		0001232000111249754	OSP 2355343 7207432	\$ 15,127.76	002601002 409260000 539668	000000000000 02355343

CoDi: Operación procesada por CoDi®



64265

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Hora de Operació Operació n n	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Hora de Operació Operació n n	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
Callis Operación pro	accorde nor Co	D:®						

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones:	Cargos Objetados por el Cliente				
No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción	

Promociones

Mensajes Importantes

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en <u>www.sat.gob.mx</u>
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en www.hsbc.com.mx/cfdi





Mensaje importante: 64265 1540

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

- I) Declaraciones: Se agrega en los puntos I.3 y II.1.2. que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. II.2. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.
- II) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se m
- III) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.
- IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: 3.1. se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. 3.2. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. 3.3. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto 3.4. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. 3.5. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. 3.6. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.
- V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I. se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II. se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de informa
- VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.
- VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.



64266 1540

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por "Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros". Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

- X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.
- XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una "Cuenta de Dispersión".
- XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término "Firma Remota" y se sustituye por "Firma Electrónicos y Firma Autógrafa Digital". En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.
- XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.
- XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.
- XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros". El resto de información se mantiene igual.
- Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.





INFORMACIÓN GENERAL

64266

1540

CONTÁCTANOS

 Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a Centro de Atención:

Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional **E-mail:** mexico_soportecc@hsbc.com.mx

- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ GAT: A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet **www.condusef.gob.mx** teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx



64267

1540

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal:	Total:						
\$0.01	\$0.00						
Nombre Receptor:		RFC Receptor:	Domicilio Fiscal Receptor:	Régimen Fiscal Rece	eptor:	Uso de CFDI	
MUNICIPIO DE AYUTLA	JALISCO	MAY850101BQ5	48050	603-Personas Morale	s con Fines no Lucrativos	G03-Gastos	en general.
Moneda:	Tipo de cambio:	Tipo de comprobante:					
MXN	1	Ingreso					
Clave Prod Serv:	Cantidad:	Clave Unidad:	Descripción:	Valor Unitario:	Importe:	Objeto a imp	uestos:
84121500	1	E48	Servicios de Facturacion	\$0.01	\$0.01	No objeto de	im puesto.
Folio:	Folio del SAT:			Fecha y Hora de Ex	pedición / Emisión:	Fecha y Hora	de Certificación:
4045679255	A852338B-5B34-40	DB8-BFAF-025A45F7B66E		2024-10-01T02:08:2	6	2024-10-01T02	:38:26
Método de Pago:	Forma de Pago:		Número de Cuenta de Pago:	Régimen Fiscal:		Unidad:	
PUE - Pago en una sola exhibición	03 - Transferencia	electrónica de fondos	000004045679255	601 - General de Ley Per	sonas Morales	Unidad de serv	icio
Número de Serie de Ce	rtificado del Emisor:	Número de Serie de Ce	tificado del SAT:	Lugar de Expedició	n:	Versión:	Exportación:
00001000000505899543	3	00001000000508164369		C.P. 06500		4.0	No aplica



Sello Digital del Emisor

NFriGBHSRnuQePQs61C4rXl8/tky1RXspk7gHwhrOb43CL9PJwehbJCX8e5WRyF8ZK7ssNBPlezWa91za/96trJZC4qhqs3zK5QeB7wBcfFj6md RBCkPm+AoGFwssHM8lU8cB3ou2QpMPdMlDZq5TDtj02qu1AhUNVDm2K/vRuAliU+MxoclGLJ4/zrpQFnO2702hrd3D+qOOxLCHI1ovMOyctMd TdjiGvkmM0QJPldxQuOQBs3sUGQdt3ag41as2Q0ovibUBdMdAbEg7qap8zeHrRQiDCCHuzlNnetduTa3lxr4OCL9FXWQry0o1AmojWLJ0dQf01j gdcRCZkOSHg==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

||1.1||A52338B-5B34-40B8-BFAF-025A45F7B66E||2024-10-01T02:38:26||NFr|GBHSRnuQePQs61C4rXl8/tky1RXspk7gHwhr0b43CL9PJwehbJCX8e5WRyF8ZK7ssNBP||ezWa91za/96trJZC4qhqs3zk5QeB7wBdfFj6mdRBCkPm+AoGFwssHM8IU8cB3ou2QpMPdMIDZq5TDtj02qu1AhUNVDm2K/vRuAliU+MxoclGLJ4/zrpQFnO2702hrd3D+qO0xLCHI1ovMOyztMdTdjiGvkmM0QJPIdxQuOQBs3sUGQdt3ag41as2Q0ovibUBdMdAbEg7qap8zeHrRQIDCCHuzlNnetduTa3lxx4OCL9FXWGry0o1AmojWLJ0dQfO1jgddRCZkOSHg==|00001000000508164369||

Sello Digital del SAT:

Selro Digital wei SA1.

KNDUGp6lBwdyorHdVPRzmj2oFnBJVBlvA06rB+d6ww3QUW30AXbnkLLXH8DZ+ktrP9qlG205W4hs0HGFSxPxJ1za/2tjXU1l47O50jr4CP45v3

8VGmuZ9T2AObUFsFdK/hkXENeCtvaQKrrAVrsB07sbj7ihO7NbsoU93SRyXqmaU6VnVBK4A42on1xTjOOigNL3Ou5lglkNDji/GuTubAvSkbbNiD

XJ0pamRenXEVn2q1jB2HbHsaPZwVszK2PbvFj6bF/+pv7nC7AxkyCOxmkX251Bu3ZJ9Y7HaqhmZTmlhMPlnOQs36lmekg6w6DH4zH5UB3VV

2nruWccBC41KOQ==

Este documento es una representación impresa de un CFDI









MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO AGUA POTABLE

C. R CORONA 1 AYUTLA 48050 AYUTLA JALISCO



CR 00204 C25.03-00170-24-AMT -01 64241 1536

RESUMEN DE CUE	NTAS
Saldo Inicial del	\$ 576,961.31
Periodo	
Depósitos/	\$ 51,526.20
Abonos	
Retiros/Cargos	\$ 559,101.41
Intereses Netos	
Sin Capital	\$ 26.97
Informativo	
▶ IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del	\$ 69,413.07
Periodo	
▶ Sucursal	00170
▶ Plaza	03
 Días Transcurridos en el mes 	30
► Período del 01/0	09/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real	
	0.10%	\$0.00	0.10% Antes de Impuestos	-3.53% Antes de Impuestos	

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 323,666.29
Tasa Promedio Nominal	0.0999%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 26.97
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 901.96
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
06	CGO SPEI COT	08045209	\$ 70,707.45		\$ 506, 253.86
		506669			
13	CGO SPEI SP 467	08045209	\$ 254,477.61		\$ 251,776.25
		602433			
13	CGO SPEI FACT 30429	08045209	\$ 86,240.95		\$ 165,535.30
		705127			
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 7,970.00	\$ 173,505.30
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,500.00	\$ 175,005.30
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 6,908.70	\$ 181,914.00
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 6,479.94	\$ 188,393.94
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 14,562.27	\$ 202,956.21
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 9,105.29	\$ 212,061.50
20	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 5,000.00	\$ 217,061.50
27	CGO SPEI F VARIAS	08045209	\$ 64,515.00		\$ 152,546.50
		323515			
27	CGO SPEI 87286ZJ00N5T	08045209	\$ 53,928.40		\$ 98,618.10
		413392			
27	CGO SPEI 54546ZJ0139X	08045209	\$ 29,232.00		\$ 69,386.10
		416939	"		·
30	PAGO DE INTERES NOMINAL	09300001		\$ 26.97	\$ 69,413.07

CoDi: Operación procesada por CoDi®





64241

1536

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

	Información SPEI´s Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	
06/09/2024	13:36:49	*BANORTE	LOURDES PATRICIA CORONA VAZQUEZ	00072320008171324202	PAGO DE MATERIAL	\$ 70,707.45	HSBC 5066 69	00000000000 00060924	
13/09/2024	13:21:45	*BANORTE	PROVEEDOR A SISPOTAGUA S.A.DE C.V.	00072320003632664118	PAGO A PROVEEDOR	\$ 254,477.61	HSBC 6024 33	00000000000 00130924	
13/09/2024	14:40:22	*BBVA MEXICO	GASOLINERA CUATRO ESTRELLAS	00012406001857269999	PAGO DE COMBUSTIBLE S	\$ 86,240.95	HSBC 7051 27	000000000000 00130924	
27/09/2024	09:59:39	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	PAGO DE MATERIAL	\$ 64,515.00	HSBC 3235 15	00000000000 00270924	
27/09/2024	11:22:12	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 53,928.40	HSBC 4133 92	00000000000 00270924	
27/09/2024	11:25:48	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 29,232.00	HSBC 4169 39	000000000000 00270924	

^{*} Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

	Información SPEI´s Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
Fecha de Hora de Operación Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia			

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
Fecha de Hora de Operació Operació n n	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Esquema	

^{*} Dato no verificado por esta institución CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
Fecha de Hora de Operació Operació n n	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital	

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones:	Cargos Objetados por el Cliente							
No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción				

Promociones

Mensajes Importantes



64242

1536

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en <u>www.hsbc.com.mx/cfdi</u>





Mensaje importante: 64242 1536

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

- I) Declaraciones: Se agrega en los puntos I.3 y II.1.2. que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. II.2. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.
- II) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se m
- III) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.
- IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: 3.1. se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. 3.2. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. 3.3. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto 3.4. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. 3.5. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. 3.6. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.
- V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I. se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II. se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de informa
- VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.
- VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.



64243 1536

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por "Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros". Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

- X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.
- XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una "Cuenta de Dispersión".
- XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término "Firma Remota" y se sustituye por "Firma Electrónicos y Firma Autógrafa Digital". En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.
- XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.
- XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.
- XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros". El resto de información se mantiene igual.
- Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.





INFORMACIÓN GENERAL

64243

1536

CONTÁCTANOS

 Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a Centro de Atención:

Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional **E-mail:** mexico_soportecc@hsbc.com.mx

- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ GAT: A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF Para mayor

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet **www.condusef.gob.mx** teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx



64244

1536

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal:	Total:						
\$0.01	\$0.00						
Nombre Receptor:		RFC Receptor:	Domicilio Fiscal Receptor:	Régimen Fiscal Recept	or:	Uso de CFDI:	
MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO		MAY850101BQ5	48050	603-Personas Morales o	on Fines no Lucrativos	G03-Gastos en	general.
Moneda: Tipo de cambio: Tipo de comprobante:							
MXN	1	Ingreso					
Clave Prod Serv:	Cantidad:	Clave Unidad:	Descripción:	Valor Unitario:	Importe:	Objeto a impue	estos:
84121500	1	E48	Servicios de Facturacion	\$0.01	\$0.01	No objeto de im	puesto.
Folio:	Folio del SAT:			Fecha y Hora de Expe	dición / Emisión:	Fecha y Hora de	Certificación:
4045679214	84188183-1E4A-405	53-91EB-1EB86184E4CE		2024-10-01T02:08:26		2024-10-01T02:38:26	
Método de Pago:	Forma de Pago:		Número de Cuenta de Pago:	Régimen Fiscal:		Unidad:	
PUE - Pago en una sola	03 - Transferencia e	lectrónica de fondos	000004045679214	601 - General de Ley Person:	is Morales	Unidad de servici	0
exhibición							
Número de Serie de Certificado del Emisor: Nú		Número de Serie de Cei	Número de Serie de Certificado del SAT:		Lugar de Expedición:		Exportación:
00001000000505899543	3	00001000000508164369		C.P. 06500		4.0	No aplica

Sello Digital del Emisor



X7SGpuFurVlxGsB/uDsJoCLKHyjeOcxMyUI9w8NrwRP1yAW0k8JQzzelm8qG2YVrXW18Ghu2TOumK2EGDSyKSKuxkOx8e1g+paUXLX0QUZ+0YaV4WHklgxcScxF8kH4/pBlaoaja3k9NG3VjavV5ZdH5JhcDTOPyDJmlpigQ4l5+S6Gh9/FQvawdftZnlxZfG5/1LfRlmXPakKP2p9IXIBXIAWpZHOGbq1cr6H15X3BwUeiCM3jplLrcUXK2RVtmjCBjhur0X59UYzBal+2qRMOxa3rg5huE2xvJxVax4WYyFB6pgz0XO50EOKW0IBOhVgUNz4/CkR4P6D5KJrdHA==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

||1.1|84188183:1E4A-4053-91EB-1EB86184E4CE||2024-10-01T02:38:26||X7SGpuFu/V/xGsB/uDsJoCLKHyjeOcvMyU||9w8NrwRP1yAW0k8JQzzelm8qG2YVrXW18GhuZTOumK2EGDSyKSKuxkOx8e1g+paUXLX0QUZ+0YaV4WHklgxcScxF8kH4/pBlaoaja3k9NG3VJavV5ZdH5JhcDTOPyDJmlpigQ415+S6Gh9/FQvawdftZnlxZfG5/1LfRlmXPakKP2p9lXiBXIAWpZH0Gbq1cr6H15X3BwUeiCM3jplLrcUXK2RVtmjCBjhur0X59UYzBal+2qRM0xa3rg5huE2xvJxVax4WYyF86pgz0XO50EOKW0lB0hVgUNz4/CkR4P6D5KJorHA==|0000100000508164369||

Sello Digital del SAT:

AGs+aSZ);++loKxZWrgrn2DT0VCWax1PCIVTtURGShJJ1unrT3pN8myFsaUQyG1ubk38QHXG4Md8Qh5NoSXYaoVzwjBl0RHQzzXsQ/4ClUiX YejGJa/D4zriKiWwZcoesnzwEbpW5YoklgHlV8biWRKcLQw4Qs32Rw/M98BVmiay/QEPHsmJMYc+tJ5Bg77Cp61/GJFrzWk3laTpFtW0xQV4k Wk+RM+JsJRymYFu4R2Tjm3mpJBLNqKdiJijO3v+l3U7bB6dOvB6hAeJx8C9bGQy9ABiwD7zmua+BhyOYjeUm/6NvXHUkZ8pQTiUznf9FT+/Us iCr4PwaJMVTu5Hg==

Este documento es una representación impresa de un CFDI









MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO CAPTACION

C. R CORONA 1 AYUTLA 48050 AYUTLA JALISCO



CR.00204 C25.03-00170-00-AMT -01 64245 1537

RESUMEN DE CUENTAS						
Saldo Inicial del	\$ 687,847.35					
Periodo						
Depósitos/	\$ 1,038,072.61					
Abonos						
Retiros/Cargos	\$ 1,610,007.70					
Intereses Netos						
Sin Capital	\$ 0.00					
Informativo	·					
► IVA Informativo	\$ 0.00					
▶ Saldo Final del	\$ 115,912.26					
Periodo						
▶ Sucursal	00170					
▶ Plaza	03					
 Días Transcurridos en el 	mes 30					
Período del	01/09/2024 al 30/09/2024					
La facha de corto coincido co	n al paríada indicada					

La fecha de corte coincide con el período indicado Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.00%	\$0.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.62% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA DE CHEQUES	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 473,897.42
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DET	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4	045679222			
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
02	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,484.00	\$ 690,331.35
02	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 13,347.00	\$ 703,678.35
03	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,794.00	\$ 705,472.35
_03	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 4,888.50	\$ 710,360.85
04	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,551.00	\$ 712,911.85 £
04	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,656.00	\$ 714,567.85
05	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,368.00	\$ 716,935.85
05	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 3,180.00		\$ 713,755.85 g
		2166			
05	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,070.00	\$ 715,825.85
06	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 17,300.00		\$ 698,525.85
		2169			
06	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 17,700.00		\$ 680,825.85
		2171			
06	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 17,700.00		\$ 663,125.85
		2170			
_06	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,051.00	\$ 665,176.85
_06	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 4,915.00	\$ 670,091.85
_06	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 16,006.21	\$ 686,098.06
06	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 9,564.36	\$ 695,662.42
_06	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 299.80	\$ 695,962.22
06	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 10,128.41	\$ 706,090.63
06	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 6,070.41	\$ 712,161.04
_09	DEPOSITO EN EFECTIVO	30061003		\$ 1,000.00	\$ 713,161.04
_09	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 6,417.00	\$ 719,578.04





64245

1537

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Día	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
09	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 8,773.00	\$ 728,351.04
09	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,000.00	\$ 730,351.04
10	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 5,934.00	\$ 736,285.04
10	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 4,192.00	\$ 740,477.04
11	GASTO EN GENERAL 1109248	08045211		\$ 1,250.00	\$ 741,727.04
		274378			
11	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 5,800.00		\$ 735,927.04
		2176			
11	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 8,584.00		\$ 727,343.04
		2174			
11	CHEQUE DEPOSITADO HEPE710224SD8	01705353	\$ 11,302.02		\$ 716,041.02
		2173			
11	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 2,893.00		\$ 713,148.02
		2175			
11	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,756.00	\$ 714,904.02
11	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,139.00	\$ 717,043.02
11	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 2,800.00		\$ 714,243.02
		2180			
12	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 6,500.00		\$ 707,743.02
		2184			
12	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 2,120.00		\$ 705,623.02
		2183	* -,		*
12	CGO SPEI 40596Z401VAB	08045209	\$ 412.91		\$ 705,210.1
	0 0 0 0 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	442938	Ψ 112.01		Ψ / 55,215.1
12	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 6,226.00	\$ 711,436.1°
13	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 1,665.00	Ψ 0,220.00	\$ 709,771.1
13	CHEQUETAGADO	2185	Ψ1,000.00		Ψ 103,111.1
13	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 43,131.80		\$ 666,639.31
13	Cheque Pagado	2181	\$ 43,131.0U		\$ 000,039.31
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 5,000.00	\$ 671,639.31
			₾ E 400.00	\$ 5,000.00	
13	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 5,400.00		\$ 666,239.31
4.0	OUEQUE BAGABO	2168	A O 500 50		0.000.74.0.70
13	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 2,522.52		\$ 663,716.79
		2186			
13	CGO SPEI FACT 8049	08045209	\$1,003.72		\$ 662,713.07
		630244			
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,386.00	\$ 664,099.07
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,234.00	\$ 666,333.07
13	CGO SPEI 66456Z5013WF	08045209	\$ 0.01		\$ 666,333.06
		705430			
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 4,639.00	\$ 670,972.06
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,000.00	\$ 671,972.06
13	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 2,466.40		\$ 669,505.66
		2189			
13	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 14,048.80		\$ 655,456.86
		2182	. ,		
13	DOMINIO 0309240	08045211		\$ 11,718.00	\$ 667,174.86
-		695576		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*,
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 4,062.73	\$ 671,237.59
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,499.26	\$ 672,736.85
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 7,957.60	\$ 680,694.45
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 17,716.46	\$ 698,410.9
13		01701003		\$ 90,154.47	\$ 788,565.38
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 2,500.00	\$ 791,065.38
17	CHEQUE PAGADO	01701003	\$ 5,723.44	φ ∠,υυυ.υυ	\$ 785,341.9
17	CHEQUE PAGADO		φ J, I Z J. 44		φ 100,0 4 1.94
47	TRANCE COL VILORONET, EACT TO CO.	2177	e 447.000.00		# 007 744 O
17	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 7F4B	90045629	\$ 417,600.00		\$ 367,741.94
		135052		0.44.001.00	
17	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 11,261.00	\$ 379,002.94
18	CGO SPEI FACT A56	08045209	\$ 208,800.00		\$ 170,202.94
		226130			
18	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 448	90045629	\$ 46 049 55	·	\$ 124,153.39
		101029			



64246

1537

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DEI	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 40				
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
18	CGO SPEI FACT CA5B	08045209 227390	\$ 29,000.00		\$ 95,153.39
18	CHEQUE PAGADO	01701053 2187	\$ 2,200.00		\$ 92,953.39
20	TRANSF REC HSBCNET ENTRE CUENTAS	90045631 94751		\$ 550,000.00	\$ 642,953.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2215	\$ 5,750.00		\$ 637,203.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2214	\$ 8,170.00		\$ 629,033.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2212	\$ 8,100.00		\$ 620,933.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2192	\$ 4,800.00		\$ 616,133.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2194	\$ 8,170.00		\$ 607,963.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2209	\$ 7,950.00		\$ 600,013.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2213	\$ 18,000.00		\$ 582,013.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2208	\$ 7,000.00		\$ 575,013.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 30,300.00		\$ 544,713.39
20	CHEQUE PAGADO	2211 01701053 2210	\$ 56,590.00		\$ 488,123.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2205	\$ 56,450.00		\$ 431,673.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2193	\$ 22,900.00		\$ 408,773.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2204	\$ 10,900.00		\$ 397,873.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2203	\$ 8,725.00		\$ 389,148.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2207	\$ 18,000.00		\$ 371,148.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2206	\$ 25,700.00		\$ 345,448.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2218	\$ 3,800.00		\$ 341,648.39
20	CHEQUE DEPOSITADO MECA9005227X9	01705353 2220	\$ 7,680.00		\$ 333,968.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2237	\$ 2,000.00		\$ 331,968.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2178	\$ 5,500.00		\$ 326,468.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2228	\$ 5,000.00		\$ 321,468.39
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2245	\$ 1,483.84		\$ 319,984.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2227	\$ 3,500.00		\$ 316,484.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2221	\$ 5,200.00		\$ 311,284.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2239	\$ 2,000.00		\$ 309,284.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2243	\$ 2,800.00		\$ 306,484.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2216	\$ 3,750.00		\$ 302,734.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2236	\$ 3,000.00		\$ 299,734.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2219	\$ 500.00		\$ 299,234.55





64246

1537

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Día	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 404 Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
20	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 17,510.00	•	\$ 281,724.55
-00	OUFOUE DAGABO	2202	# O 020 00		# 074 70C FF
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2244	\$ 9,938.00		\$ 271,786.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 4,500.00		\$ 267,286.55
20	CHEQUE PAGADO	2222 01701053	\$ 4,500.00		\$ 262,786.55
		2232			
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2229	\$ 3,500.00		\$ 259,286.55
20	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 1,000.00	\$ 260,286.55
20	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 321.00	\$ 260,607.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2217	\$ 3,600.00		\$ 257,007.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 25,000.00		\$ 232,007.55
		2196			
20	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 700.00	\$ 232,707.55
20	DEPOSITO EN EFECTIVO CHEQUE PAGADO	01701003 01701053	\$ 2,650.00	\$ 920.00	\$ 233,627.55 \$ 230,977.55
20	CHEQUE PAGADO	2191	\$ 2,650.00		\$ 230,977.55
20	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 2,466.40		\$ 228,511.15
		2246			
20	CHEQUE PAGADO	01701053 2190	\$ 2,466.20		\$ 226,044.95
23	CHEQUE OT BCO GABS550120SR7 012030000	41012804	\$ 50,000.00		\$ 176,044.95
		2195	V 00,000,00		
23	TRANSF REC HSBCNET ENTRE CUENTAS	90045631		\$ 35,634.68	\$ 211,679.63
23	CHEQUE PAGADO	81621 01701053	\$ 2,300.00		\$ 209,379.63
		2223	* =\		
23	01 04 ABONO DEV CH REC OTROS BCOS	04012100		\$ 50,000.00	\$ 259,379.63
23	CHEQUE PAGADO	2195 01701053	\$ 3,150.00		\$ 256,229.63
		2226	- '		
23	CHEQUE PAGADO	01701053 2231	\$ 3,000.00		\$ 253,229.63
23	CHEQUE DEPOSITADO ROPM821014931	01705353	\$ 3,500.00		\$ 249,729.63
	CUECUE DED COLTA DO DODAGO (CO.	2235	* • • • • • •		0.040.500.04
23	CHEQUE DEPOSITADO ROPM821014931	01705353 2200	\$ 3,220.02		\$ 246,509.61
23	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 18,573.00		\$ 227,936.61
		2247			
24	CHEQUE DEPOSITADO AEGL661122SH8	01705353 2197	\$ 10,000.00		\$ 217,936.61
24	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 3,500.00		\$ 214,436.61
24	CHEQUE PAGADO	2234 01701053	\$ 1,500.00		\$ 212,936.61
24	CHEQUE PAGADO	2238	\$ 1,500.00		\$ 212,930.01
24	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 1,000.00		\$ 211,936.61
24	CHEQUE PAGADO	2240 01701053	\$ 5,400.00		\$ 206,536.61
24	Cheque Pagado	2250	\$ 5,400.00		\$ 200,330.01
24	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 10,800.00		\$ 195,736.61
25	CHEQUE PAGADO	2248 01701053	\$ 4,200.00		\$ 191,536.61
23	CHEQUE PAGADO	2233	\$ 4,200.00		φ 191,330.01
25	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 2,120.00		\$ 189,416.61
25	CHEQUE PAGADO	2241 01701053	\$ 1,500.00		\$ 187,916.61
	S.I.E.G.E. I NONDO	2199	Ψ 1,000.00		ψ 107,910.01
25	CONVENIO REFRESTACION 2509248	08045211		\$ 31,214.40	\$ 219,131.01
25	CHEQUE PAGADO	368287 01701053	\$ 2,660.00		\$ 216,471.01
25	OHEAGE I VOVDO	2198	φ ∠,000.00		ψ Δ 10,41 1.01



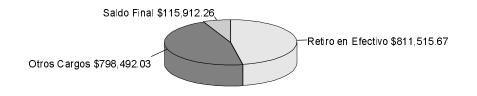
64247

1537

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DEI	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4				
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
25	CHEQUE PAGADO	01701053 2230	\$ 2,500.00		\$ 213,971.01
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2255	\$ 12,962.60		\$ 201,008.41
26	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 10,000.00	\$ 211,008.41
26	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 30,000.00	\$ 241,008.41
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2249	\$ 11,892.00		\$ 229,116.41
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2252	\$ 24,934.68		\$ 204,181.73
26	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 25,000.00	\$ 229,181.73
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2224	\$ 1,500.00		\$ 227,681.73
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2256	\$ 2,000.00		\$ 225,681.73
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2242	\$ 2,120.00		\$ 223,561.73
26	TRANSF SOL X HSBCNET FACT E7C9	90045629 143231	\$ 9,923.80		\$ 213,637.93
26	DEPOSITO EN EFECTIVO	01701003		\$ 22,273.32	\$ 235,911.25
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2259	\$ 8,725.00		\$ 227,186.25
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2257	\$ 43,000.00		\$ 184,186.25
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2225	\$ 2,800.00		\$ 181,386.25
26	CHEQUE PAGADO	01701053 2258	\$ 45,000.00		\$ 136,386.25
27	CHEQUE PAGADO	01701053 2254	\$ 18,251.80		\$ 118,134.45
30	CHEQUE PAGADO	01701053 2253	\$ 2,222.19		\$ 115,912.26

CoDi: Operación procesada por CoDi®



Saldo Inicial \$	687,847.35		
Saldo Final \$115,912.26			
Comisiones \$0.00			
Retiro en Efectivo \$811,515.67			
Otros Cargos	\$798,492.03		

	Información SPEI´s Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	
12/09/2024	14:27:10	*BBVA MEXICO	MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO	00012320001229912688	TRASPASO ENTRE CUENTAS	\$ 412.91	HSBC 4429 38	00000000000 00120924	
13/09/2024	13:42:47	*BBVA MEXICO	GAS LOS ALTOSS SA DE CV	00012320001227385385	PAGO DE GAS	\$ 1,003.72	HSBC 6302 44	00000000000 00130924	
13/09/2024	14:40:40	*BBVA MEXICO	MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO	00012320001229912688	TRASPASO ENTRE CUENTAS	\$ 0.01	HSBC 7054 30	00000000000 00130924	





64247

1537

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

	Información SPEI´s Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024							
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
18/09/2024	10:08:29	*BBVA MEXICO	MARIA TERESA MARTINEZ CANALES	00012392001757523373	PAGO DE PRESENTACI ON MUSICAL	\$ 208,800.00	HSBC 2261 30	00000000000 00180924
18/09/2024	10:10:51	*BBVA MEXICO	MARIA TERESA MARTINEZ CANALES	00012392001757523373	PAGO DE PRESENTACI ON MUSICAL	\$ 29,000.00	HSBC 2273 90	00000000000 00180924

^{*} Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

	Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024							
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
11/09/2024	12:16:35		MUNICIPIO DE CUAUTL A JALISCO	0001232000117919247	7GASTO EN GENERAL	\$ 1,250.00	002601002 409110000 018746	000000000000 01109248
13/09/2024	15:23:37		JOSE AGUSTIN PELAYO HERNANDEZ	0001233302976729029	7dominio	\$ 11,718.00	MBAN0100 240913005 8441675	000000000000 00309240
25/09/2024	13:50:00		JUNTA INTERMUNICIP AL DE MEDIO AMBIENTE	0001232000115447879	2CONVENIO REFRESTACION	\$ 31,214.40 I	002601002 409250000 323019	00000000000 02509248

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024										
Fecha de Hora de Operació Operació n n	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital		

^{*} Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

	Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
Fecha de Hora de Operació Operació n n	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Esquema		

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones:				
No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción

Promociones

Mensajes Importantes



64248

1537

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en <u>www.hsbc.com.mx/cfdi</u>





Mensaje importante: 64248 1537

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

- I) Declaraciones: Se agrega en los puntos I.3 y II.1.2. que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. II.2. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.
- II) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se m
- III) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.
- IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: 3.1. se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. 3.2. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. 3.3. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto 3.4. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. 3.5. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. 3.6. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.
- V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I. se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II. se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.
- VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.
- VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.



64249 1537

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por "Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros". Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

- X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.
- XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una "Cuenta de Dispersión".
- XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término "Firma Remota" y se sustituye por "Firma Electrónicos y Firma Autógrafa Digital". En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.
- XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.
- XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.
- XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros". El resto de información se mantiene igual.
- Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.





INFORMACIÓN GENERAL

64249

1537

CONTÁCTANOS

 Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a Centro de Atención:

Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional **E-mail:** mexico_soportecc@hsbc.com.mx

- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ GAT: A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF Para mayor

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet **www.condusef.gob.mx** teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx



64250

1537

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal:	Total:						
\$0.01	\$0.00						
Nombre Receptor:		RFC Receptor:	Domicilio Fiscal Receptor:	Régimen Fiscal Rec	eptor:	Uso de CFI	DI:
MUNICIPIO DE AYUTLA	. JALISCO	MAY850101BQ5	48050	603-Personas Morale	s con Fines no Lucrativo	s G03-Gastos	en general.
Moneda:	Tipo de cambio:	Tipo de comprobante:					
MXN	1	Ingreso					
Clave Prod Serv:	Cantidad:	Clave Unidad:	Descripción:	Valor Unitario:	mporte:	Objeto a im	puestos:
84121500	1	E48	Servicios de Facturacion	\$0.01	\$0.01	No objeto d	e impuesto.
Folio:	Folio del SAT:			Fecha y Hora de Ex	(pedición / Emisión:	Fecha y Hora	de Certificación:
4045679222	155107B1-5DCE-4	23C-B876-02C8F1BCED95		2024-10-01T02:08:2	6	2024-10-01T0	12:38:26
Método de Pago:	Forma de Pago:		Número de Cuenta de Pago:	Régimen Fiscal:		Unidad:	
PUE - Pago en una sola exhibición	03 - Transferencia	electrónica de fondos	000004045679222	601 - General de Ley Per	sonas Morales	Unidad de se	rvicio
Número de Serie de Ce	rtificado del Emisor:	Número de Serie de Ce	rtificado del SAT:	Lugar de Expedició	in:	Versión:	Exportación:
00001000000505899543	3	00001000000508164369)	C.P. 06500		4.0	No aplica



Sello Digital del Emisor

QmpaUXS2obk5neromYnAXBZ0PQcZLjWPfUBrdcizyg5niU0Xx2J21VafaX4j3cuENBcDTNX/mRmue5pK8Clgv/dE8nTJHUgiTZuaDN/9zy593+p 4hOOdu/HDEy19kK0BsbAjvfjtqTyEZhzZudDlYk98XdRwh0ZlzsVviq9jsl1KiCt3Am4Hwgq+GkBBBaJywBics5c5LQgahPzGDDUwG/s2E5o3Qqot M5Avy0MGHoBCHMAgK16HgAeokrbpV21qaWlZrGrXzdyzV+p9pY3PxMQbQrCxBMy5bDcPe/2BVJDohjmN49D/Yak7PpXpcECMeSjBGk4FA7T g+vcRPPHPWA==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

Value of the control of the control

Sello Digital del SAT:

Este documento es una representación impresa de un CFDI











MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO FONDO DE APORTACION AL FORTALECIMIENTO

C. R CORONA 1 AYUTLA 48050 AYUTLA JALISCO CR.00204 C10.03-00170-24-AMT -01 81710 4630

RESUMEN D	E CUENTAS
Saldo Inicial del	\$ 1,290,235.69
Periodo	
Depósitos/	\$ 985,905.90
Abonos	
Retiros/Cargos	\$ 2,270,435.30
Intereses Netos	
Sin Capital	\$ 0.00
Informativo	
▶ IVA Informativo	\$ 6.48
▶ Saldo Final del	\$ 5,706.29
Periodo	
▶ Sucursal	00170
▶ Plaza	03
 Días Transcurridos en el 	mes 30
Período del	01/09/2024 al 30/09/2024
La facha da corta coincida co	a al maríada in diagda

La fecha de corte coincide con el período indicado Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.00%	\$40.50	0.00% Antes de Impuestos	-3.62% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 40.50
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 667,421.31
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 6.48
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DET	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 40704				
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
06	TRANSF SOL X HSBCNET SP 420	90045629 134206	\$ 6,880.00		\$ 1,283,355.69
06	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX SP 420	19003702	\$ 4.50		\$ 1,283,351.19
06	I.V.A.	09060003	\$ 0.72		\$1,283,350.47
11	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 1,029.00		\$ 1,282,321.47
		127			
11	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 436	90045629	\$ 131,389.15		\$ 1,150,932.32
		140851			
11_	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX FACT 436	19003702	\$ 4.50		\$ 1,150,927.82
_11	I.V.A.	09110001	\$ 0.72		\$ 1,150,927.10
13	CGO SPEI 83586Z4017EC	08045209	\$ 580,000.00		\$ 570,927.10
		600812			
13	CGO SPEI SP 474	08045209	\$ 183,346.00		\$ 387,581.10
		603734			
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 471	90045629	\$ 3,825.00		\$ 383,756.10
		133735			
13	TRANSF SOL X HSBCNET SP 468	90045629	\$ 2,282.00		\$ 381,474.10
		134147			
13	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 5,000.00		\$ 376,474.10
		128			
13	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX SP 471	19003702	\$ 4.50		\$ 376,469.60
13	I.V.A.	09130006	\$ 0.72		\$ 376,468.88
13	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX SP 468	19003702	\$ 4.50		\$ 376,464.38
13	I.V.A.	09130006	\$ 0.72		\$ 376,463.66



Emitido por: HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. RFC: HMI-950125KG8
Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, México, Ciudad de México Tel. 55 5721-3390 PAG. 1/8



81710

4630

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

DET	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 40704	08075			
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
19	CHEQUE PAGADO	01701053 131	\$ 12,600.00		\$ 363,863.66
	OUEQUE BAGABO		£ 40,000,00		# 2E2 002 00
19	CHEQUE PAGADO	01701053 130	\$ 10,800.00		\$ 353,063.66
19	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 2,800.00		\$ 350,263.66
		129			
20	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 456	90045629	\$ 77,278.30		\$ 272,985.36
		145143			
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 493	90045629	\$ 20,829.67		\$ 252,155.69
		150013			
20	TRANSF SOL X HSBCNET SP 482	90045629	\$ 1,413.51		\$ 250,742.18
		150436			
20	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX FACT 456	19003702	\$ 4.50		\$ 250,737.68
20	I.V.A.	09200003	\$ 0.72		\$ 250,736.96
20	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX SP 493	19003702	\$ 4.50		\$ 250,732.46
20	I.V.A.	09200003	\$ 0.72		\$ 250,731.74
20	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX SP 482	19003702	\$ 4.50		\$ 250,727.24
20	I.V.A.	09200003	\$ 0.72		\$ 250,726.52
26	CGO SPEI SP 496	08045209	\$ 8,355.00		\$ 242,371.52
		351736			
27	TRANSF SOL X HSBCNET F 470	90045629	\$ 78,577.45		\$ 163,794.07
		134119			
27	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F 470	19003702	\$ 4.50		\$ 163,789.57
27	I.V.A.	09270004	\$ 0.72		\$ 163,788.85
30	SP 2355992 7210788 2355992	08045211		\$ 985,905.90	\$ 1,149,694.75
		1024728			
30	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 8FF6	90045629	\$ 873,789.70		\$ 275,905.05
		101743			
30	CGO SPEI SEPTIEMBRE	08045209	\$ 270,193.54	<u> </u>	\$ 5,711.51
		5348596			
30	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX FACT 8FF6	19003702	\$ 4.50		\$ 5,707.01
30	I.V.A.	09300031	\$ 0.72	<u> </u>	\$ 5,706.29

CoDi: Operación procesada por CoDi®

		Inform	ación SPEI's En	viados durante el period	o del 01/09/2024	al 30/09/2024		
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
13/09/2024	13:20:30	*BANAMEX	MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S DE RL	00002320700670989416	PAGO DE LUMINARIAS	\$ 580,000.00	HSBC 6008 12	00000000000 00120924
13/09/2024	13:22:45	*BBVA MEXICO	CFE	00012180001091910896	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 183,346.00	HSBC 6037 34	00000000000 00130924
26/09/2024	12:51:02	*BBVA MEXICO	CFE	00012180001091910896	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 8,355.00	HSBC3517 36	00000000000 00260924
30/09/2024		*BAJIO	FORLIGHTING DE MEXICO SA DE CV	00030320900022953105	PAGO MENSUAL DE LUMINARIAS PARA EL MPIO	\$ 270,193.54	HSB53485 96	00000000000 00300924

^{*} Dato no verificado por esta institución CoDi: Operación procesada por CoDi®

	Inforn	nación SPEI's Re	cibidos durante el perio	do del 01/09/2024	4 al 30/09/2024		
Fecha de Hora d Operación Operaci		Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
30/09/2024 09:53:50	BBVA BANCOME	ESECRETARIA DE LA HAC IENDA PUBLICA	00012320001219251809 A	9SP 2355992 7210788	\$ 985,905.90	002601002 409300000 239817	00000000000 02355992



81711

4630

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

	Información SPEI´s Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024							
Fecha de Hora de Operación Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	

CoDi: Operación procesada por CoDi®

	Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Hor Operació Ope n		Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital

* Dato no verificado por esta institución CoDi: Operación procesada por CoDi®

	Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
Fecha de Hora de Operació Operació n n	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Esquema		
0 - D. O /		D: 6								

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones:	Cargos Objetados por el Cliente						
No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción			

Promociones

Mensajes Importantes

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en <u>www.sat.gob.mx</u>
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en www.hsbc.com.mx/cfdi





Mensaje importante: 81711 4630

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

- I) Declaraciones: Se agrega en los puntos I.3 y II.1.2. que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. II.2. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.
- II) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precision de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se m
- III) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.
- IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: 3.1. se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. 3.2. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. 3.3. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto 3.4. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. 3.5. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. 3.6. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.
- V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I. se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II. se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de informa
- VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.
- VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.



81712

4630

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por "Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros". Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

- X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.
- XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una "Cuenta de Dispersión".
- XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término "Firma Remota" y se sustituye por "Firma Electrónicos y Firma Autógrafa Digital". En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.
- XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.
- XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.
- XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros". El resto de información se mantiene igual.
- Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.





INFORMACIÓN GENERAL

81712

4630

CONTÁCTANOS

 Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a Centro de Atención:

Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional **E-mail:** mexico_soportecc@hsbc.com.mx

- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ GAT: A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF Para mayor

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet **www.condusef.gob.mx** teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx



81713

4630

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal:	Total:						
\$40.50	\$46.98						
Nombre Receptor:		RFC Receptor:	Domicilio Fiscal Receptor:	Régimen Fiscal Recep		Uso de CFDI	
MUNICIPIO DE AYUTLA	JALISCO	MAY850101BQ5	48050	603-Personas Morales	con Fines no Lucrativos	G03-Gastos e	en general.
Moneda:	Tipo de cambio:	Tipo de comprobante:					
MXN	1	Ingreso					
Clave Prod Serv:	Cantidad:	Clave Unidad:	Descripción:	Valor Unitario:	lm porte:	Objeto a imp	
84121500	1	E48	COMISIONES	\$40.50	\$40.50	Si objeto de i	mpuesto.
Base:	mpuesto:	Tipo Factor:	Tasa o Cuota:	Importe:			
\$40.50	IVA	Tasa	0.16%	\$6.48			
Base:	mpuesto:	Tipo Factor:	Tasa o Cuota:	Importe:			
\$40.50	IVA	Tasa	0.16%	\$6.48			
Total de Impuestos tras	ladados:						
\$6.48							
Folio:	Folio del SAT:			Fecha y Hora de Exp	edición / Emisión:	Fecha y Hora	de Certificación:
4070408075	3659E749-447E-42F	0-B3BE-E8DD3697B2DB		2024-10-01T02:08:34		2024-10-01T02	: 38: 46
Método de Pago:	Forma de Pago:		Número de Cuenta de Pago:	Régimen Fiscal:		Unidad:	
PUE - Pago en una sola exhibición	03 - Transferencia ele	ectrónica de fondos	000004070408075	601 - General de Ley Perso	nas Morales	Unidad de serv	icio
Número de Serie de Ce	rtificado del Emisor:	Número de Serie de Cer	tificado del SAT:	Lugar de Expedición		Versión:	Exportación:
00001000000505899543	}	00001000000508164369		C.P. 06500		4.0	No aplica



Sello Digital del Emisor:

Tk5ZRtUc6jYf8626SzsVrAXfWqJ5ltVhR+TBREnPcgq1Htl6urFO9hE7m5zO8ooJze6HbS8E2Ofc+48/Gr/FMb5XV8pcUVU1R73irs0AvdLqiltlW6xcduPXc7FPSwGH1nQlMSyW+fDER1HnnB7VVeDPF2FbqinJ5pastB+lmmkrha0SZYntyKOQuW2VgVEg8QSgTBWuJGjYZe7VmhZ/shvOUCqe8t3lLWuemVrwgNuyKvkuE5uRV7CnJEhM8m5HKOn0UsqE8icThtD+W+sV/K6VkM/9F/q5HooENkcXOUK2iSkTC/9K4GdHleAwe/YV2Yuu/w09 FUxrPiBcBWs6lg==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:
||1.1|3659E749-447E-42F0-B3BE-E8DD3697B2DB|2024-10-01T02:38:46|Tk5ZRtUc6jYf8626SzsVrAXfWqJ5itVhR+TBREnPcgq1Htl6urFO9hE7
m5z08ooJze6HbS8E2Ofc+48/Gr/FMb5XV8pcUVU1R73irs0AvdLqiltlW6xcduPXc7FPSwGH1nQlMSyW+fDER1HnnB7VVeDPF2FbcjnJ5pastB+
|mmkrha05ZYntyKOQuW2VgVEg8QSgTBWuJGlYZe7VmhZ/shvOUCqe8t3|LWuemVrwgNuyKvkuE5uRV7CnJEhM8m5HKOn0UsqE8icThtD+
W+sV/K6VkM/9F/q5HooENkcXOUK2iSkTC/9K4GdHleAwe/YV2Yuu/wO9FUxrPiBcBWs6lg==|0000100000508164369||

 $\begin{tabular}{ll} Selio Digital del SAT: \\ mu17/KXG1DqfR6Qcm2YMaFT7m7/SaLvZNJ60voyFGZEUIz2ywGxOjPa0Urcrf1N9MaGB/WkflRIAGPFZEaVpCHDqAUA1vOlF/urxvoRXzJL4aC \\ \end{tabular}$ QURUDpm34YYJNnJVII83nGZCpf/nHbGppBy6n2xEw7ITTIIH3czJgEW1nSVoBVn3flSgRQkZFOrtlwDjwXST18oJOGjYhJp/dbRSIBF0UlhriZ/Hbr 6kV/cWr07dMfw0nDVAVTShx/fGt2f9nRN30F/SEOgYKFIqhsGskfSfyTwQTNgpq+hWprqymc8tXhKYJKVpxeFcno5V3oiGeMPS1aRukf3Ue/f++

Este documento es una representación impresa de un CFDI











MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO TALLERES DE INICIACION ARTISTICA

CLL RAMON CORONA 1 PORFIRIO DIAZ Y MOREL OS COLONIA AYUTLA 48050 AYUTLA JALISCO CR.00204 C30.03-00170-24-AMT -01 69096 2320

RESUMEN DE	CUENTAS
Saldo Inicial del	\$ 38,634.68
Periodo	
Depósitos/	\$ 0.00
Abonos	
Retiros/Cargos	\$ 38,634.68
Intereses Netos	£ 2.20
Sin Capital Informativo	\$ 2.20
► IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 2.20
▶ Sucursal	00170
▶ Plaza	03
 Días Transcurridos en el m 	nes 30
Período del	01/09/2024 al 30/09/2024
	01/09/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.10%	\$0.00	0.10% Antes de Impuestos	-3.53% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 26,332.09
Tasa Promedio Nominal	0.1002%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 2.20
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 15.09
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DET	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 40592508	303			
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
03	CHEQUE PAGADO	01701053 497	\$ 3,000.00		\$ 35,634.68
23	TRANSF SOL X HSBCNET ENTRE CUENTAS	90045629	\$ 35,634.68		\$ 0.00
30	PAGO DE INTERES NOMINAL	81 621 09300007		\$ 2.20	\$ 2.20

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI´s Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Hora de Operación Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI´s Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
Fecha de Hora de Operación Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia		

CoDi: Operación procesada por CoDi®





69096

2320

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

	Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
Fecha de Hora de Operació Operació n n	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital		

* Dato no verificado por esta institución CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
Fecha de Hora de Operació Operació n n	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Fedilema	

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones:	Cargos Objetados por el Cliente						
No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción			

Promociones

Mensajes Importantes

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en www.hsbc.com.mx/cfdi



Mensaje importante: 69097 2320

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

- I) Declaraciones: Se agrega en los puntos I.3 y II.1.2. que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. II.2. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.
- II) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se m
- III) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.
- IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: 3.1. se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. 3.2. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. 3.3. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto 3.4. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. 3.5. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. 3.6. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.
- V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I. se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II. se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.
- VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.
- VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.



69097 2320

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por "Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros". Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

- X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.
- XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una "Cuenta de Dispersión".
- XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término "Firma Remota" y se sustituye por "Firma Electrónicos y Firma Autógrafa Digital". En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.
- XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.
- XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.
- XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros". El resto de información se mantiene igual.
- Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.



INFORMACIÓN GENERAL

69098

2320

CONTÁCTANOS

 Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a Centro de Atención:

Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional **E-mail:** mexico_soportecc@hsbc.com.mx

- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ GAT: A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF Para mayor

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet **www.condusef.gob.mx** teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx





69098

2320

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal:	Total:						
\$0.01	\$0.00						
Nombre Receptor:		RFC Receptor:	Domicilio Fiscal Receptor:	Régimen Fiscal Recepto		Uso de CFDI:	
MUNICIPIO DE AYUTLA	JALISCO	MAY850101BQ5	48050	603-Personas Morales co	n Fines no Lucrativos	G03-Gastos en	general.
Moneda:	Tipo de cambio:	Tipo de comprobante:					
MXN	1	Ingreso					
Clave Prod Serv:	Cantidad:	Clave Unidad:	Descripción:	Valor Unitario:	Importe:	Objeto a impue	estos:
84121500	1	E48	Servicios de Facturacion	\$0.01	\$0.01	No objeto de im	puesto.
Folio:	Folio del SAT:			Fecha y Hora de Exped	ición / Emisión:	Fecha y Hora de	Certificación:
4059250803	DECE5778-F9EA-4	F62-8DF2-E3BDEAAF2F48		2024-10-01T02:08:28		2024-10-01T02:3	8:31
Método de Pago:	Forma de Pago:		Número de Cuenta de Pago:	Régimen Fiscal:		Unidad:	
PUE - Pago en una sola	03 - Transferencia e	electrónica de fondos	000004059250803	601 - General de Ley Persona:	s Morales	Unidad de servici	0
exhibición							
Número de Serie de Ce	rtificado del Emisor:	Número de Serie de Cei	tificado del SAT:	Lugar de Expedición:		Versión:	Exportación:
00001000000505899543	3	00001000000508164369		C.P. 06500		4.0	No aplica



Sello Digital del Emisor

QcrGn7QD00958M4alsjduaBsfTshl3is6SE1W7wwek9Su+2ulTtLYNp9VcbKBeZZbsrlPs2bodDChvKUtbS9fJi3W9pG8cY1gpoS24G82BGGSRX M3d8nsxvVXin8ysBEYaDdOXcca3GD5uXc4cdE/J3EfZuohMeSSZE3QomjP7Wyj7qJnCTy7S4JYFhYdFZr5XOqKUgtQMgmT1iw7RvXiRbEk/DV dxkd/oEAl1RYQii7ZzyaP9iRR/1Djet7wA0Xx01O3MdNXpWBgujl8vqOYM63Y8MzO3bH/GXjRxsAio5Dg3hSHOWe0v3GHDMXnaFY8w8tPHchZujL1CLRDS61aw==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

||1.1||DECE5778-F9EA-4F62-8DF2-E3BDEAAF2F48||2024-10-01T02-38:31||QcrGn7QD00958M4a||s||duaBsfTshl3is6SE1W7wwek9Su+2ulTtLYNp9VobKBeZZbsr||Ps2bodDChvKUtbS9fJi3W9pG8cY1gpoS24G82BGGSRXM3d8nsxvVXIn8ysBEYaDd0Xcca3GD5uXc4cdE/J3EfZuohMeSSZE3QomjP7Wyj7qJnGTy7S4JYFhYdFZr5XOqKUgtQMgmT1iw7RvXiRbEk/DVdxkd/oEAINRYQii7ZzyaP9iRR/1Djet7wA0Xx0103MdNXpWBgujl8vqOYM63Y8MzO3bH/GXj||RxsAlio5Dg3hSHOWe0v3GHDMXnaFY8w8bFHchZujL1CARDS61aw==|00001000000508164389||

Sello Digital del SAT:

UHIAKx85tNK92VY5woLQF1zHsBu9+u55HAarRVHgalxqPi4uDvLHAQc4tplpCE5W5lZhcJSJUQ1r1aOrcUaDYT3vAV8B8EQ733moFUxXZAiuD k6wf6JAfuF5ZTfsqyFaDwlOoXpVW4janezEHPW6wx/udskabj/08v7zUWWd0dV+/fFgdirmKyZ8Kw0FvMDxwF4AfcDvG3/vCGnmxfL8ts53QXV JJKo/ZWaYhy0tU9DkB8yQFVaInHjREffbxnHh5rmAXyfHeqPqKNTK6sKuoDgjpZZJM1HZnA8b92z+6Bf0lDl5fmbK/dA+Q1LQacm69Q0aYK/BPP idAK9Raeo1A==

Este documento es una representación impresa de un CFDI







MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO FONDO DE APORTACION A LA INFRAESTRUCTURA

CLL RAMON CORONA 1 AYUTLA 48050 AYUTLA JALISCO CR.00204 C10.03-00170-24-AMT -01 81714 4631

RESUMEN DE	CUENTAS
Saldo Inicial del	\$ 1,494,951.00
Periodo	
Depósitos/	\$ 1,283,829.20
Abonos	
Retiros/Cargos	\$ 2,778,554.39
Intereses Netos	
Sin Capital	\$ 0.00
Informativo	
IVA Informativo	\$ 7.20
▶ Saldo Final del	\$ 225.81
Periodo	
▶ Sucursal	00170
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el m	= =
Período del	01/09/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.00%	\$45.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.62% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 45.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 214,284.17
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 7.20
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DET	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 40704	108109			
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
04	CGO SPEI FACT 52	08045209 233696	\$ 535,200.00		\$ 959,751.00
04	CGO SPEI F 424-205-374	08045209 234316	\$ 208,996.27		\$ 750,754.73
04	CGO SPEI F 206-382	08045209 234947	\$ 152,809.67		\$ 597,945.06
04	CGO SPEI F 8956	08045209 235604	\$ 97,663.44		\$ 500 _, 281.62
04	CGO SPEI F 940	08045209 236018	\$ 50,250.01		\$ 450 _, 031.61
04	TRANSF SOL X HSBCNET F 2485	90045629 110451	\$ 36,334.02		\$ 413 _, 697.59
04	TRANSFSOLXHSBCNET F0D00	90045629 110823	\$ 5,300.00		\$ 408,397.59
04	TRANSFSOLXHSBCNET FED07	90045629 110851	\$ 3,620.00		\$ 404,777.59
04	TRANSF SOL X HSBCNET F 2814F	90045629 110909	\$ 2,535.00		\$ 402,242.59
04	TRANSF SOL X HSBCNET F 9A7C	90045629 110924	\$ 194.02		\$ 402,048.57
04	CGO SPEI F 423-264-363	08045209 246254	\$ 23,184.02		\$ 378,864.55
04	TRANSF SOL X HSBCNET F VARIAS	90045629 123041	\$ 22,208.50		\$ 356,656.05





8 17 14

4631

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

NEI	ALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 407040				
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
04	TRANSF SOL X HSBCNET 22636YW01OAB	90045629 123101	\$ 3,000.00		\$ 353,656.05
04	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F ED07	19003702	\$ 4.50		\$ 353,651.55
04	I.V.A.	09040001	\$ 0.72		\$ 353,650.83
04	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F 0D00	19003702	\$ 4.50		\$ 353,646.33
04	I.V.A.	09040001	\$ 0.72		\$ 353,645.61
04	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F VARIAS	19003702	\$ 4.50		\$ 353,641.11
04	I.V.A.	09040001	\$ 0.72		\$ 353,640.39
04	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F 2485	19003702	\$ 4.50		\$ 353,635.89
04	I.V.A.	09040001	\$ 0.72		\$ 353,635.17
04	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F 2814F	19003702	\$ 4.50		\$ 353,630.67
04	I.V.A.	09040001	\$ 0.72		\$ 353,629.95
04	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F 9A7C	19003702	\$ 4.50		\$ 353,625.45
04	I.V.A.	09040001	\$ 0.72		\$ 353,624.73
04	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX 22636YW01OAB	19003702	\$ 4.50		\$ 353,620.23
04	I.V.A.	09040001	\$ 0.72		\$ 353,619.51
06	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 70,700.00		\$ 282,919.51
		207			
06	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 91,600.00		\$ 191,319.51
		210			
06	CHEQUE PAGADO	01701053	\$ 67,900.00		\$ 123,419.51
06	CHEQUE PAGADO	209 01701053	\$ 67.200.00		\$ 56,219.51
06	CHEQUE PAGADO	208	\$ 67,200.00		\$ 50,219.51
O.E.	CGO SPEI F VARIAS		¢ 0 9E4 00		\$ 46,365.51
25	CGO SPELF VARIAS	08045209	\$ 9,854.00		\$ 40,300.01
O.E.	TRANSF SOL X HSBCNET F 3732	353169 90045629	\$ 5.515.01		\$ 40,850.50
25	TRANSF SOL A HSBUNET F 3/32		\$ 5,515.01		\$ 40,000.00
٥٢	TRANSF COL VIIGRONET E OF 02	140302	# E 000 00		♠ 2E E60 E0
25	TRANSF SOL X HSBCNET F 85-83	90045629	\$ 5,290.00		\$ 35,560.50
٥٢	COC CRELE VARIAC	140322	£ 4.042.7E		₾ 22 G4G 7E
25	CGO SPEI F VARIAS	08045209	\$ 1,943.75		\$ 33,616.75
	OTDAO OHENTAO HODO, MEY E OF OO	354023	A 4 FO		# 22 C4 0 OF
25	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F 85-83	19003702	\$ 4.50		\$ 33,612.25
25	I.V.A.	09250001	\$ 0.72		\$ 33,611.53
25	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX F 3732	19003702	\$ 4.50		\$ 33,607.03
25	I.V.A.	09250001	\$ 0.72	4.4.000.000.00	\$ 33,606.31
30	SP 2356139 7211353 2356139	08045211		\$ 1,283,829.20	\$ 1,317,435.51
	0.00 0.00 5.144.014.0	1066889	0.04.400.00		A 4 000 007 45
30	CGO SPEI F VARIAS	08045209	\$ 81,108.06		\$ 1,236,327.45
		5412943	0.400.004.50		. 750 000 00
30	CGO SPEI F VARIAS	08045209	\$ 486,294.56		\$ 750,032.89
		5420741			0.404.444.00
30	TRANSF SOL X HSBCNET FACT 0797	90045629	\$ 328,891.26		\$ 421,141.63
		112358			
30	CGO SPEI F VARIAS	08045209	\$ 270,945.60		\$ 150,196.03
		5422070			
30	CGO SPEI F 4563	08045209	\$ 76,720.00		\$ 73,476.03
		5423184			
30	CGO SPEI F 57B0	08045209	\$ 73,245.00		\$ 231.03
		5423566			
30	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX FACT 0797	19003702	\$ 4.50		\$ 226.53
30	I.V.A.	09300031	\$ 0.72		\$ 225.81

CoDi: Operación procesada por CoDi®

	Información SPEI´s Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
Fecha de Operación O	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia		
04/09/2024 11		*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO DE CONCRETO	\$ 535,200.00	HSBC 2336 96	00000000000 00030924		



81715

4631

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

	Inforn	nacion SPET's Er	nviados durante el perioc	o del 01/09/2024	4 al 30/09/2024		
Fecha de Hora de Operación Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
04/09/2024 11:01:21	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 208,996.27	HSBC 2343 16	00000000000 00030924
04/09/2024 11:02:31	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 152,809.67	HSBC 2349 47	00000000000 00030924
04/09/2024 11:03:45	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 97,663.44	HSBC 2356 04	000000000000 00060824
04/09/2024 11:04:29	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 50,250.01	HSBC 2360 18	000000000000 00030924
04/09/2024 11:12:20	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 23,184.02	HSBC 2462 54	000000000000 00030924
25/09/2024 14:02:17	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 9,854.00	HSBC3531 69	000000000000 00250924
25/09/2024 14:03:42	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 1,943.75	HSBC3540 23	000000000000 00250924
30/09/2024 11:15:33	*BBVA MEXICO	DORA DEL CARMEN LOPEZ VILLASENOR	00012375004495350204	MATERIAL DE CONSTRUCCI ON	\$ 81,108.06	HSB54129 43	000000000000 00300924
30/09/2024 11:23:45	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 486,294.56	HSB54207 41	000000000000 00300924
30/09/2024 11:25:02	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 270,945.60	HSB54220 70	000000000000 00300924
30/09/2024 11:26:12	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 76,720.00	HSB54231 84	000000000000 00250924
30/09/2024 11:26:35	*BBVA MEXICO	ALAN DE JESUS MICHEL RODRIGUEZ	00012333004832629365	PAGO A PROVEEDOR	\$ 73,245.00	HSB54235 66	000000000000 00300924

^{*} Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

	Información SPEI´s Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	
30/09/2024	10:40:56	BBVA BANCOME	SECRETARIA DE LA HAC IENDA PUBLIC <i>A</i>		SP 2356139 7211353	\$ 1,283,829.20	002601002 409300000 260127	000000000000 02356139	

CoDi: Operación procesada por CoDi®





81715

4631

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

	Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
- 1	Fecha de Hora de Operació Operació n n	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital

* Dato no verificado por esta institución CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
Fecha de Hora de Operació Operació n n	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital	

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones:	claraciones: Cargos Objetados por el Cliente								
No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción					

Promociones

Mensajes Importantes

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en <u>www.sat.gob.mx</u>
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en www.hsbc.com.mx/cfdi



Mensaje importante: 81716 4631

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

- I) Declaraciones: Se agrega en los puntos I.3 y II.1.2. que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. II.2. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.
- II) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se m
- III) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.
- IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: 3.1. se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. 3.2. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. 3.3. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto 3.4. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. 3.5. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. 3.6. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.
- V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I. se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II. se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.
- VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.
- VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.



81716 4631

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por "Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros". Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

- X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.
- XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una "Cuenta de Dispersión".
- XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término "Firma Remota" y se sustituye por "Firma Electrónicos y Firma Autógrafa Digital". En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.
- XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.
- XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.
- XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros". El resto de información se mantiene igual.
- Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.



INFORMACIÓN GENERAL

81717

4631 CONDUSEF

CONTÁCTANOS

 Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a Centro de Atención:

Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional **E-mail:** mexico_soportecc@hsbc.com.mx

- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ GAT: A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet **www.condusef.gob.mx** teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx





81717

4631

MUNICIPIO DE AYUTLA JALISCO

Subtotal:	Total:						
\$45.00	\$52.20						
Nombre Receptor:		RFC Receptor:	Domicilio Fiscal Receptor:	Régimen Fiscal Rece	eptor:	Uso de CFD	d:
MUNICIPIO DE AYUTLA	JALISCO	MAY850101BQ5	48050	603-Personas Morale	s con Fines no Lucrativos	G03-Gastos	en general.
Moneda:	Tipo de cambio:	Tipo de comprobante:					
MXN	1	Ingreso					
Clave Prod Serv:	Cantidad:	Clave Unidad:	Descripción:	Valor Unitario:	Importe:	Objeto a im	puestos:
84121500	1	E48	COMISIONES	\$45.00	\$45.00	Si objeto de	impuesto.
Base:	Impuesto:	Tipo Factor:	Tasa o Cuota:	Importe:			
\$45.00	IVA	Tasa	0.16%	\$7.20			
Base:	Impuesto:	Tipo Factor:	Tasa o Cuota:	Importe:			
\$45.00	IVA	Tasa	0.16%	\$7.20			
Total de Impuestos tras	ladados:						
\$7.20							
Folio:	Folio del SAT:			Fecha y Hora de Ex	pedición / Emisión:	Fecha y Hora	de Certificación:
4070408109	F890E630-F14A-42	2A4-90CF-58AA9C99537C		2024-10-01T02:08:3	4	2024-10-01T0	2:38:46
Método de Pago:	Forma de Pago:		Número de Cuenta de Pago:	Régimen Fiscal:		Unidad:	
PUE - Pago en una sola exhibición	03 - Transferencia	electrónica de fondos	000004070408109	601 - General de Ley Per	sonas Morales	Unidad de ser	vicio
Número de Serie de Ce	rtificado del Emisor:	Número de Serie de Ce	rtificado del SAT:	Lugar de Expedició	n:	Versión:	Exportación:
00001000000505899543		00001000000508164369)	C.P. 06500		4.0	No aplica



Sello Digital del Emisor:

HLg0GXAiXsu8vkl2Y6iY5QiLMKGEGUJ0jYbnb0bBFYkkqayvOJOodj4qYGhBkb55C1eGIFCw3p6qUdsQdpqf10e2es9leFCr/SzEfPxl/2xZ4dxkPzvYFsKJ8m6OwmBLnEt9l4r3GnvgSpPr/t11CxEFinwGD5h/YHJICGC3oZZbXxWFNC6yHODhlsg9duRaOfv8Zjszc9vg6+id5l514h7ecklrQujGcNnAw8XXWGqEUso8+bKSL4lbLHgvmk4FpGdlbBTgPBjQed9WFX8gYw95guoiorgtvAJkHNwZHTgkM6PU6JvLUoRXPcwuTOpYcXfotYgVqW1nxvG uYxTZ3Q==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:
||111|F890E630-F14A-42A4-90CF-58AA9C99537C|2024-10-01T02:38-46|HLg0GXAiXsu8vkl2Y6iY5QiLMKGEGU/0jYbnb0bBFYkkqayvOJOodj4q
YGhBkb55C1eGIFCw3p6qUdsQdpqf102es9leFCr/SzEfPxl/2xZ4dxkPzvYFsKJ8m6OwmBLnEt9l4r3GnvgSpPr/t11CxEFinwGD5h/YHJICGC3oZ
ZbXxWFNC6yH0Dhisg9duRaofv8Zjszc9vg6+id5l514h7ecklrQujGcNnAw8XXWGqEUso8+bKSL4lbLHgymk4FpGdlbBTgPBjQed9WFX8gYw95
guoiorgtvAJkHNwZHTgkM6PU6JvLUoRXPcwuTOpycXfotYgVqW1nxvGuYxTZ3Q==|0000100000508164369||

Sello Digital del SAT:
X9e98sKL9QNH3wDD2ab+Fp97lyG/KHIUOby4RnfRr+8U5kY23Oub5nnZeLvO3b+dU3A2Q+POgPSdt+dE9tESeGUs7MMuQ4XkXU+qL1icW9c BDuQN3ODXy8oydh/0alHO04x29eZNFFIAyU1aL88wXDuyjx4W939RbcExsEXp9QYgLWB9KYzHValTY0k2ujw4OkN85p29XWfE8Knmlb6ZRof yOl05NfQT8t0O2EliN7HVff0GilJ/TBi4WiZX48ZWEHwV3rjNP9CJjKpXaNLKflH697/B+z/RCp2n1Q2dkyf2woRejy0jRdgzPRV0hOwSNk442WB m4kqvCRjkAp5cyw==

Este documento es una representación impresa de un CFDI